



PROVINCIA DE RÍO NEGRO

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

LEGISLATURA

REUNIÓN VI - 5ª SESIÓN ORDINARIA

17 de mayo de 1990

19º PERÍODO LEGISLATIVO

Presidencia del Vicegobernador de la Provincia: D. Pablo VERANI

Secretarios: D. Jorge José ACEBEDO y D. Luis FALCÓ.

NÓMINA DE LEGISLADORES

LEGISLADORES PRESENTES:

AGOSTINO, Daniel Fernando	PÉREZ PEÑA, Luis Alberto
ARIAS, Ángel Cayetano	PERUGINI, José Amado
BADILLO, Rolando	PICCININI, Ana Ida
BARIÓN, Siegfried Walter	PICHETTO, Miguel Ángel
CALDELARI, Adalberto V.	POVEDANO, Nidia Lelia
CARRASCO, Jorge Eugenio	RAIMONDI, Hugo Luis
CASTRO ARES, Norberto	<i>RODRIGO, Esteban Joaquín</i>
CEJAS, Jorge Alberto	RODRÍGUEZ, Serafín Sergio
CILIBERTO, Miguel Luis	ROMERA, Remigio Luis
DE BARIAZARRA, Roberto R.	SEVERINO DE COSTA, María
DOUGLAS PRICE, Jorge E.	SCHIERONI, Eliseo Carlos
EPIFANIO, Ernesto Mario	SORIA, Guillermo Gaspar
EUGUI, Enrique Rodolfo	<i>SUÁREZ, Juan Carlos</i>
FERNÁNDEZ, Marcelo Aníbal	ZECCA, Mario Virgilio
FRANCO, Jorge Alberto José	<u>Ausentes con aviso:</u>
GARRIDO, Argentino Angel	ICHAZO, Miguel
GASTIAZORO DE RUEDA, Teresa	
LÓPEZ UGARTE, José	
NEMIROVSCI, Osvaldo Mario	
OLIVA, Carlos Alberto	
PANDOLFI, Oscar Raúl	

1 - APERTURA DE LA SESION

-En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los diecisiete días del mes de mayo del año 1990, siendo las 14 y 50 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Verani) - Por secretaría se procederá a pasar lista.

-Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Con la presencia de treinta y cuatro señores legisladores, queda abierta la sesión del día de la fecha.

2 - IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (Verani) - Corresponde el izamiento de la bandera para lo cual se invita a realizar el acto a la señora legisladora Gastiazoro de Rueda y a los demás señores legisladores y público a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos)

3 – ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Verani) – Se encuentra a disposición de los señores legisladores el Boletín de Asuntos Entrados.

I – COMUNICACIONES OFICIALES

-Se lee.

-Del Bloque Unión Cívica Radical, diputado Ángel Arias, remiando nota por la que solicita el desarchivo del expediente 424/88, a fin de que se adjunte al expediente 44/89, que crea el Consejo Económico y Social de Río Negro (CONES).

-A sus antecedentes.

II DESPACHOS DE COMISIÓN III ASUNTOS PARTICULARES

-Se lee.

-Del ciudadano Luis A. Rey, Capital Federal, enviando nota sobre su publicación de la privatización de Y.P.F.

-Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

IV PRESENTACIÓN DE PROYECTOS.

-Ver proyecto t)-

SR. PRESIDENTE (Verani) – Tiene la palabra la señora legisladora Severino de Costa.
SRA. SEVERINO DE COSTA - En el proyecto número 183/90, al dorso de la última página de Asuntos Entrados en Presentación de Proyectos, en lugar de Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social corresponde Comisión de Asuntos Sociales. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Se tomará nota.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Se va a votar el pase al archivo de los siguientes expedientes: **14/90, proyecto de declaración** que considera de interés provincial la realización del Simposio Internacional de Ginecología y Perinatología, autor legislador Agostino; **12/89, proyecto de ley** que establece en todo el territorio de la Provincia el día del preso social, autora la señora legisladora Severino de Costa y otros; **323/89**, Oficial, Cámara de Diputados de la Provincia de San Juan, remite copia del próximo llamado a concurso para cubrir el servicio telefónico del país (Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo); **230/89**, Oficial, Cámara de Diputados de la Provincia de San Juan remite declaración por la que rechaza el proyecto de ley nacional propiciando la derogación de la ley 23149 que establece la obligación de fraccionar vinos en las zonas de origen (Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo); **45/89, proyecto de ley** que determina remuneraciones del personal policial, autor Poder Ejecutivo y **277/88, proyecto de ley** que ratifica el convenio suscripto entre el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos y la Dirección General de Estadísticas y Censos de la Provincia para realizar tareas de relevamiento censal económico-agropecuario, autor Poder Ejecutivo. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Ha sido aprobado el pase al archivo de los expedientes citados, por unanimidad.

-Hace su entrada al recinto el señor legislador Carrasco y ocupa su banca.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Queda incorporado a la sesión el señor legislador Carrasco.

4 – PEDIDO DE SOBRE TABLAS **Moción**

SR. PRESIDENTE (Verani) – Corresponde considerar los distintos incisos del **artículo 119 del Reglamento Interno**, el primero de los cuales establece: **“Treinta (30) minutos para rendir los homenajes propuestos”**.

No haciéndose uso de este espacio corresponde pasar al inciso 2) del citado artículo que dice: **“Treinta (30) minutos para formular y votar las diversas mociones de pronto despacho, preferencia y sobre tablas”**.

Tiene la palabra el señor legislador Cejas.

SR. CEJAS – Señor presidente: Solicito **tratamiento sobre tablas para el expediente 157/90**, proyecto que declara de interés provincial la XVI Sesión de la Comisión Permanente Interparlamentaria Nacional de Turismo y Deporte, a realizarse los días 14 a 16 de junio en San Carlos de Bariloche.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Ha sido aprobado por unanimidad; en consecuencia pasa a formar parte del Orden del Día.

5 - PEDIDO DE PREFERENCIA **Moción**

SR. PRESIDENTE (Verani) – Tiene la palabra el señor legislador Badillo.

SR. BADILLO - Hago moción de **preferencia para la próxima sesión para el expediente 156/90, proyecto de ley** que modifica el artículo 31 de la ley 2331, según lo indicado por el artículo 85 del Reglamento Interno.

6 – CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Verani) – Tiene la palabra el señor legislador Pandolfi.

SR. PANDOLFI - Señor presidente: Solicito un pequeño cuarto intermedio porque quiero saber si se trata de la misma moción que fue rechazada el día martes.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Es el mismo expediente, señor legislador.

SR. PANDOLFI – En ese caso, pido un cuarto intermedio de un minuto, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Si hay asentimiento, así se hará, señor legislador.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Habiendo asentimiento, invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 14 y 53 horas.

7 – CONTINÚA LA SESIÓN

-Siendo las 14 y 55 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Verani) – Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor legislador Pandolfi.

SR. PANDOLFI - Señor presidente: Es la segunda vez que se plantea un pedido de preferencia que no es previamente conversado en la Comisión de Labor Parlamentaria; por lo tanto yo les pediría a nuestros colegas, autoridades de los bloques respectivos, que este tipo de temas sean planteados en la Comisión de la Labor Parlamentaria a fin de que puedan ser tratados convenientemente en el seno de cada uno de los bloques. Como el tema está planteado aquí en la Cámara y dejando sentada en ese sentido nuestra propuesta, corresponde la votación a este pedido de preferencia, adelantando que el bloque de la Unión Cívica Radical va a votar negativamente tal cual lo hiciera en la sesión del día martes.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Se va a votar el pedido de preferencia del expediente número 156/90. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Ha sido aprobado.

8 - PEDIDO DE SOBRE TABLAS
Moción

SR. PRESIDENTE (Verani) – Tiene la palabra la señora legisladora Povedano.

SRA. POVEDANO – Señor presidente: Es para solicitar el **tratamiento sobre tablas del expediente número 10/90** a través del cual y ante la firma del próximo 24, del Acuerdo de Reafirmación Federal, se recuperan los antecedentes y acciones reivindicatorias de los Estados patagónicos.

9 – CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Verani) – Tiene la palabra el señor legislador Pandolfi.

SR. PANDOLFI – Antes de votar, señor presidente, permítame un breve cuarto intermedio porque hay un recuerdo diferente de lo conversado esta mañana en la Comisión de Labor Parlamentaria.

SR. PRESIDENTE (Verani) – De acuerdo a lo solicitado y si hay asentimiento de los señores legisladores, invito al Cuerpo a pasar a un breve cuarto intermedio.

-Eran las 13 y 58 horas.

10 – CONTINÚA LA SESIÓN

-Siendo las 15 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Verani) – Continúa la sesión.

Tiene la palabra la señora legisladora Povedano.

SRA. POVEDANO - Señor presidente: Reemplazaría el **pedido de tratamiento sobre tablas por un pedido de preferencia para la próxima sesión**, dejando constancia que el motivo del tratamiento sobre tablas es justamente por el hecho de que este convenio se va a firmar presuntamente, no posteriormente al 24 del corriente mes, razón por la cual no tendría sentido su tratamiento en la próxima sesión, no obstante queda pendiente el pedido de preferencia.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Tiene la palabra el señor legislador Rodrigo.

SR. RODRIGO - Señor presidente: A partir del día martes se introdujo una modificación frente a estas propuestas de pedido de preferencia; lo que no entiendo es si es una argucia reglamentaria porque se toma la letra fría del Reglamento ahora, que dice con o sin despacho y la preferencia es nada más que preferencia.

Si este Reglamento hubiera insertado el debate, como ocurre en el espíritu de las leyes donde el debate acompaña a este Reglamento, quedaría bien claro, como lo establecimos en su momento y como es experiencia en esta Legislatura, que los pedidos de preferencia son con o sin despacho de comisión, eso todos lo sabemos y, a pesar de eso, ahora aparecemos con la letra del Reglamento que nos puede llevar a confusión pero se aparta del espíritu que tuvo el Cuerpo al hacer el Reglamento y se aparta de la experiencia –reitero- de esta Legislatura.

Voy a solicitar que en el futuro sigamos con este procedimiento que es justo y los legisladores que soliciten preferencia lo hagan también, previo aviso, a la Comisión de Labor Parlamentaria pero que digan si la preferencia es con o sin despacho como es el espíritu –insisto- de este Cuerpo y de los que han pasado en administraciones anteriores.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Tiene la palabra el señor legislador Cejas.

SR. CEJAS - Señor Presidente: No iba a hacer uso de la palabra pero al expresar el señor legislador preopinante que es una argucia reglamentaria, me parece que no es así, de última yo podría también suponer que el con o sin despacho es también una argucia del señor legislador para tratar de evitar darle despacho en las comisiones, me parece que este es el eje de la cuestión que estamos discutiendo, cualquiera de los legisladores va a tener el tiempo suficiente para que en las comisiones respectivas se le dé el despacho, así que no se preocupe él, déle el despacho en la comisión y va a salir con despacho. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Tiene la palabra el señor legislador Castro Ares.

SR. CASTRO ARES - Señor presidente: Sobre la misma cuestión quería expresar que, según nuestro criterio, el pedido de preferencia implica el adelantamiento, tal como dice el artículo 85, para la siguiente sesión de un proyecto pedido, con o sin despacho; debe darse despacho porque al existir la preferencia es competencia de los miembros de la Cámara y de las comisiones otorgar despacho para que vengan con despacho, pero de ninguna manera la falta de despacho, al momento de la solicitud de la aplicación del artículo 85, puede significar que en la próxima sesión no se trate.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Tiene la palabra el señor legislador Cejas.

SR. CEJAS - Señor presidente: Es para solicitar la inclusión en el temario del Orden del Día del **expediente número 82/90** que está referido a la emergencia en la zona de Pilcaniyeu y Ñorquinco y es un proyecto consensuado en los orígenes de los expedientes 45/90 de la señora legisladora Severino de Costa y en el **68/90** del legislador López Ugarte, solicito la incorporación, conforme lo habíamos acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, y el pedido de **sobre tablas** del mismo tema.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Primero hay que votar el pedido de preferencia solicitado por la legisladora Povedano.

Quiero aclarar algo con respecto a lo que se dijo recién, como criterio de la presidencia. La presidencia, cuando se pide preferencia, hace lugar al pedido pero si no se fija fecha, ésta no queda fijada.

Tiene la palabra el señor legislador Pandolfi.

SR. PANDOLFI - Abundando en lo que dice el presidente, digo que no es solamente interpretación de la presidencia sino que es necesariamente así, tal y como lo está diciendo, porque si así no fuera, no habría diferencia alguna entre pedido de preferencia y pedido de sobre tablas; si el pedido de sobre tablas exige dos tercios, el pedido de preferencia significaría tanto como un pedido de sobre tablas hecho, en este caso, 48 horas antes y salteando el requisito que el Reglamento impone de los dos tercios, de modo tal que me parece imposible que no se interprete así, porque de lo contrario se estaría igualando el funcionamiento del pedido de sobre tablas con el de preferencia, por eso la observación que hacía el señor legislador Rodrigo.

Coincido con el legislador Cejas en que no necesariamente hay que darle una interpretación suspicaz al pedido de preferencia con o sin despacho, pero me parece que la diferenciación es que el pedido de preferencia con despacho es una exhortación a la comisión para que despache ese expediente;

17 de Mayo
Abrameto

el pedido de preferencia con o sin despacho implica un sobre tablas pero condicionado en el tiempo, no necesariamente para la próxima reunión, y el sobre tablas es el tercer capítulo en el cual la preferencia con o sin despacho se pide en el curso de la misma sesión; estos son los tres grados de preferencia que tiene el Reglamento, siempre ha sido así. Como bien lo ha señalado el legislador Rodrigo en el Reglamento anterior quizá lo decía con mayor explicitación y en la práctica parlamentaria ha sido así de pedir con o sin despacho de comisión. De todos modos creo que centrándonos en la cuestión del pedido de la legisladora Povedano, si existen dudas en cuanto a la fecha en que se aprobaría el Pacto Federal, nosotros dejamos constancia que los números no nos dan para pedir el tratamiento sobre tablas en la fecha, porque necesitamos dos tercios y según lo que nos ha adelantado el presidente del Frente para la Victoria no está en condiciones de dar hoy el tratamiento sobre tablas porque no ha sido objeto de suficiente análisis en su bloque, consiguientemente tenemos que recurrir al mecanismo de pedir la preferencia, pero le añadiría que sea para la próxima sesión el tratamiento de este proyecto, porque podemos tener la suerte de que no se firme el Pacto Federal el 24 de mayo pero seguramente el Poder Ejecutivo Nacional no va a demorar mucho porque lo está impulsando fuertemente y sabemos que hay en los grandes lineamientos consenso, por lo menos primario, de muchas de las provincias.

Concretamente pedimos que se vote primero el pedido de preferencia para la próxima sesión de este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Se va a votar el **pedido de preferencia** solicitado por la legisladora Povedano. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resultado afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Ha sido aprobado por unanimidad.

Tiene la palabra el señor legislador Badillo.

SR. BADILLO - Para consultarlo, señor presidente, si por secretaría se tomó debida nota que cuando me expresé con respecto al expediente 156 consta que dije moción de preferencia para la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Si me permite, no dijo eso, si usted quiere hacérmelo decir a mí es otra cosa, pero no lo dijo.

SR. BADILLO - Quiero que se consulte a la versión taquigráfica, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Vamos a consultar, señor legislador.

SR. PICHETTO - Señor presidente: Mientras esperamos que se haga la consulta en el Diario de Sesiones según lo solicitado por el legislador Badillo y como creo que es deber de esta Legislatura en forma permanente optimizar la racionalidad y como aporte a este tema de la preferencia que nos ha impedido, porque creo que hay un grado de susceptibilidad debido a la situación que ha generado una dilación en el funcionamiento de la Legislatura y que ha terminado, como usted sabe, en la interposición de un mandamus en el Poder Judicial, precisamente que consistía en la interpretación de este artículo, creo conveniente que desde la Comisión de Labor Parlamentaria o a través de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, se haga una correcta interpretación del Reglamento, que sirva como elemento ya definido para solucionar esta cuestión de aquí en más, atento que falta casi más de un año y medio para seguir funcionando; creo que este es un debate que nos hace perder el tiempo.

11 – CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Verani) – Invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 15 y 12 horas.

12 – CONTINÚA LA SESIÓN

-Siendo las 15 y 13 horas dice el

SR. PRESIDENTE (Verani) – Continúa la sesión.

La versión taquigráfica dice que el pedido de preferencia es para la próxima sesión.

¿Hay algún otro pedido de **tratamiento sobre tablas**?

SR. CEJAS – Sí, señor presidente, para el **expediente número 82/90**.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Expediente número 82/90, se refiere a los productores de las zonas de Pilcaniyeu y Ñorquinco y está aunado con otro proyecto presentado, sobre el que también hay un pedido de tratamiento sobre tablas.

Por lo tanto, se va a votar el pedido de **tratamiento sobre tablas del expediente número 82/90**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto pasa a formar parte del Orden del Día.

13 – REVISIÓN DE CONVENIO **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Verani) – Corresponde el tratamiento del **inciso 3) del artículo 119 del reglamento Interno** que establece: *“Una (1) hora para la consideración de proyectos de resolución, declaración y comunicación, que tuvieren el trámite reglamentario”*.

Esta presidencia quiere aclarar que se ha dejado como último punto del Orden del Día un proyecto de resolución unificado con un proyecto de ley, éstos son el 57/89 y 161/90, hago la aclaración porque no podría tratarse un proyecto de resolución al final por la aplicación del artículo 119 del Reglamento Interno.

Corresponde el tratamiento del **expediente número 236/89**, autor López Ugarte y otros, **proyecto de comunicación** que solicita a la Secretaría de Energía de la Nación, sea revisado el Convenio firmado con la Cámara Argentina de Envasadores de Gas Licuado, en lo que respecta a control de precios de cilindros en la Región Patagónica y reimplante la comercialización en San Carlos de Bariloche.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) -

SR. PRESIDENTE (Verani) – En consideración en general.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Verani) – En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Ha sido aprobado por unanimidad.

-Seguidamente se votan y aprueban por unanimidad los artículos 2º y 3º.

SR. PRESIDENTE (Verani) – El artículo 4º es de forma, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el curso respectivo.

14 – RETENCIONES A LAS EXPORTACIONES LANERAS **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Verani) – Corresponde el tratamiento del **expediente número 339/89**, autor Epifanio y otros, **proyecto de comunicación** que solicita al Poder Ejecutivo que para la Región Patagónica se adelante el cronograma de retenciones a las exportaciones laneras.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) -

SR. PRESIDENTE (Verani) – En consideración en general.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Verani) – En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el curso respectivo.

15 – DERECHOS DE EXPORTACIÓN DE LANAS **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Verani) – Corresponde el **tratamiento del expediente número 270/89**, autor Garrido y otros, **proyecto de comunicación** que solicita se adelante el cronograma oficial de disminución de derechos de exportación de lanas en la Región Patagónica.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) -

SR. PRESIDENTE (Verani) – En consideración en general.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Verani) – En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Ha sido aprobado por unanimidad.

-Seguidamente se vota y aprueba por unanimidad el artículo 2º.

SR. PRESIDENTE (Verani) – El artículo 3º es de forma, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el curso respectivo.

16 – TRABAJOS EN AMBIENTES GEOMORFOLÓGICOS **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Verani) – Corresponde el tratamiento del **expediente número 229/89**, autor Franco y otros, **proyecto de comunicación** que solicita al Poder Ejecutivo la promoción, desarrollo y ejecución de trabajos relacionados con la génesis, aptitud, manejo y conservación de los ambientes geomorfológicos (mallines).

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) -

SR. PRESIDENTE (Verani) – En consideración en general.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Verani) – En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el curso respectivo.

17 – REVOCATORIA DE CONTRATOS **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Verani) – Corresponde el tratamiento de los **expedientes unificados números 3/90 y 7/90**, autores Soria, Povedano y otros, **proyecto de comunicación** que solicita al Poder Ejecutivo Nacional deje sin efecto la revocatoria de los contratos de obra suscriptos entre Cooperativas y Ferrocarriles Argentinos ante la situación que atraviesa la Cooperativa Obrera Metalúrgica San Antonio Limitada (COMSAL).

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) -

SR. PRESIDENTE (Verani) – En consideración en general.

Tiene la palabra la señora legisladora Povedano.

SRA. POVEDANO – Señor presidente: Es a los efectos de hacerle un agregado al expediente número 7/90 como consecuencia de la compatibilización, razón por la cual el artículo 1º quedaría redactado de la siguiente manera: *“Al Poder Ejecutivo Nacional solicitando asegure la continuidad de la fuente de trabajo del personal estable que configura actualmente la Cooperativa de Producción Metalúrgica San Antonio Limitada, COMSAL, de San Antonio Oeste, Provincia de Río Negro. A tal fin se tomará en cuenta la posibilidad que la cooperativa pueda hacerse cargo de los trabajos para el reequipamiento del ramal Ingeniero Jacobacci-Esquel y eventualmente diversificar la actividad del establecimiento llevando adelante un astillero, de promoverse y fomentarse una política pesquera intensiva en el Golfo San Matías”*. ¿De acuerdo?

SR. PRESIDENTE (Verani) – Tiene la palabra el señor legislador Soria.

SR. SORIA – Señor presidente: Es para dejar aclarado que la compatibilización de estos dos proyectos no he tenido tiempo de consultarla con mi bloque, pero sé que está de acuerdo. También quiero recalcar que en la zona está tomando una magnitud muy importante el desarrollo pesquero y este proyecto cobraría vigencia, digamos, con más notoriedad en estos momentos, dada la posibilidad, indicada en el mismo, de un astillero en la zona. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Tiene la palabra el señor legislador Nemirovsci.

SR. NEMIROVSCI - Quiero hacer una consulta a los señores legisladores que han compatibilizado los proyectos 03 y 07/90 respecto a los fundamentos de los mismos, sobre todo los correspondientes al 07/90, deseo saber en qué términos quedó fundamentado el nuevo proyecto.

SR. PRESIDENTE (Verani) – ¿A quién dirige la consulta?

SR. NEMIROVSCI – Me dirijo a quien corresponde, en este caso a la legisladora Povedano.

SRA. POVEDANO – ¿Qué idea tiene el legislador Nemirovsci? Porque la fundamentación no ha sido compatibilizada.

SR. NEMIROVSCI – Debería abstenerme de votar un proyecto que presenta fundamentos como el que usted propone.

SR. PRESIDENTE (Verani) – La contestación ha sido que los fundamentos no han sido compatibilizados, por lo tanto se mantienen ambos fundamentos con una única redacción y se pondría a votación de esa manera.

Tiene la palabra el señor legislador Soria.

SR. SORIA – Es para una aclaración, señor presidente. Cuando compatibilizamos los dos proyectos sólo lo hicimos basándose en los artículos, un fundamento u otro apuntaba hacia lo mismo, mantener la fuente de trabajo, tratar de que el banco tenga una consideración especial hacia la cooperativa COMSAL y acercar una propuesta más, la idea era que en el futuro esta cooperativa tome las medidas necesarias para trabajar en un astillero en la zona. No hemos hablado sobre los fundamentos.

SR. PRESIDENTE (Verani) – La parte resolutive es la que está consensuada sobre los fundamentos, cada uno de los autores tiene su propio criterio.

SR. NEMIROVSCI - Señor presidente: No sé la posibilidad que cabría de replantear por parte de la autora –y no es una cuestión menor- en uno de los proyectos que fueron consensuados, algunos de los lineamientos de sus fundamentos para poder votarlo, porque en definitiva estimo que hay que acompañar el proyecto de comunicación porque su objetivo es bueno, y digo que no es una cuestión menor porque hace a algún tipo de convivencia en la posibilidad de la discusión política en esta Cámara, y si leemos estos fundamentos, ya en las primeras cinco líneas tenemos que poner cara de guerra frente a la otra bancada, cosa que creo debemos evitar, entonces propongo si tiene a bien la señora legisladora, en un breve cuarto intermedio, arreglar de alguna manera este fundamento para poder votar el proyecto.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Tiene la palabra el señor legislador Pichetto.

SR. PICHETTO - Señor presidente: No es la primera vez que ocurre, la legisladora nos tiene acostumbrados a este tipo de temas, aprovecha con sus proyectos de declaración, retóricos y huecos, a realizar una permanente agresión hacia el Gobierno Nacional en las distintas facetas y lineamientos.

Ayer, por respeto señor presidente, y porque era el tiempo de los homenajes, consentimos evidentemente con un hondo sentido ético, el juicio de valoración que hizo sobre el juzgamiento a las Juntas,

no así en el final en donde plantea lisa y llanamente un repudio a la política de reconciliación nacional que lleva adelante nuestro presidente. Y ahora vemos cómo a través de este proyecto, que es una necesidad sentida de la comunidad de San Antonio, esta vieja Cooperativa COMSAL, que creo que la señora legisladora conoció durante la etapa de las vacaciones últimas en Las Grutas, entonces, en esa visita que hizo en el verano se dio cuenta que allí había obreros y trabajadores del ferrocarril desde hace mucho tiempo y que evidentemente si el destino de esos obreros y trabajadores quedaría pegado a la situación de este proyecto de declaración, evidentemente ya COMSAL estaría cerrada y los trabajadores ya estarían sin sustento posible para sus familias.

Por eso, coincidiendo con el legislador preopinante, avalamos el reclamo de COMSAL y de la comunidad, pero creemos que de sostenerse estos fundamentos vamos a dar un largo debate. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Tiene la palabra la señora legisladora Povedano.

SRA. POVEDANO - Obviamente los juicios del legislador Pichetto corren por su cuenta, no voy a entrar a debatir ni a discutir sus valoraciones acerca de mis vacaciones ni de las suyas; de todas maneras me gustaría que puntualice precisamente cuáles son los puntos, para que conste en actas, en los cuales no existe coincidencia.

18 – CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Verani) – Si quieren hacer este tipo de aclaraciones, pasamos a cuarto intermedio porque estamos en un debate que no corresponde, de lo contrario no puedo ceder más la palabra.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Habiendo asentimiento, invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 15 y 22 horas.

19 – CONTINÚA LA SESIÓN

-Siendo las 15 y 30 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Verani) – Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor legislador Cejas.

SR. CEJAS – Señor presidente: Cuando oportunamente tratamos el expediente número 3/90, que posteriormente ha sido consensuado en cuanto a la resolución definitiva, no nos habíamos percatado de esta fundamentación. En función de seguir trabajando, porque me parece que tenemos que hacerlo inmediatamente, proponemos concretamente el rechazo a los fundamentos del expediente 7/90, vamos a aprobar el articulado y que se mantenga dicho espíritu.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Tiene la palabra el señor legislador Castro Ares.

SR. CASTRO ARES – Señor presidente: Con respecto al entredicho suscitado por los fundamentos del expediente número 7/90, queremos expresar como bloque que las opiniones de los legisladores deben efectuarse con libertad de conciencia y son sus propios bloques los que deben determinar si el criterio de sus fundamentos le pertenece al bloque o al legislador exclusivamente. De esta manera no nos oponemos a que la legisladora Povedano opine del Gobierno Nacional como le parezca, sí decimos que nuestro bloque se encuentra en la incomodidad por opinar distinto, de votar afirmativamente los fundamentos de este proyecto consensuado, de manera que va a aprobar el articulado pero va a desechar los fundamentos.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Tiene la palabra el señor legislador Franco.

SR. FRANCO - En el mismo sentido, señor presidente, nosotros aprobamos la parte resolutive de este proyecto y vamos a rechazar los fundamentos del proyecto 7/90 de la legisladora Povedano, resaltando asimismo que personalmente nos hemos encargado en Buenos Aires, juntamente con las autoridades de COMSAL, de renegociar estos contratos y de resaltar también que parte de los mismos ya han sido renegociados y firmados por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos y la Intervención de Ferrocarriles Argentinos.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Tiene la palabra el señor legislador Pandolfi.

SR. PANDOLFI – Señor presidente: En el articulado que viene propuesto a consideración del Cuerpo, si entiendo bien, hay consenso unánime en aprobar el mismo, de modo tal que me parece que lo conducente para concluir con esta diferencia de opiniones en torno a la fundamentación, es advertir que lo que la Cámara aprueba no son los fundamentos sino el articulado, los considerandos del proyecto están en la primera parte de cualquier proyecto, sea de ley o de resolución y es obligatorio, lo que la Cámara resuelve o comunica es lo que viene después de la leyenda ritual: “*La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley, resuelve o comunica*”, de modo tal que la votación solamente puede versar sobre la parte dispositiva, no obstante me parece que la inquietud, que entiendo legítima por parte de algunos legisladores de la oposición oficialista nacional en relación a los fundamentos del proyecto número 7/90, en primer lugar, así como son legítimas esas inquietudes también son legítimos los puntos de vista de la legisladora que fundamenta sobre su óptica política perteneciente a nuestro bloque, los fundamentos de ese proyecto, pero siendo que las disidencias versan exclusivamente sobre los fundamentos y no sobre el texto de lo que la Cámara resuelve, me parece que lo conducente es votarlo por unanimidad dejando expresamente aclarado como lo han hecho con toda amplitud los señores legisladores de la oposición que así se han expresado, que no comparten, por el contrario, incluso si quieren repudian, por lo menos algunos párrafos de los fundamentos del proyecto 7/90; pero me parece que demorar esto en función de que, insisto una vez más, lo que se vota es la parte resolutive y no entrar a exacerbar la discusión de que lleguemos a votar párrafo por párrafo de los fundamentos, lo cual obviamente sería un disparate.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Tiene la palabra el señor legislador Epifanio.

Mayo 17
Aveiro

SR. EPIFANIO - Señor presidente: Quiero expresar que tampoco comparto los fundamentos del proyecto 7/90.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Se va a votar en general la parte resolutive del proyecto con las salvedades realizadas por los respectivos bloques en cuanto a los fundamentos. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º como quedará redactado.

SR. SECRETARIO (Acebedo) - *“Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional solicitando asegure la continuidad de la fuente de trabajo del personal estable que configura actualmente la Cooperativa de Producción Metalúrgica San Antonio Limitada (COMSAL) de San Antonio Oeste, Provincia de Río Negro. A tal fin se tomará en cuenta la posibilidad que la cooperativa pueda hacerse cargo de los trabajos para el reequipamiento del ramal Ingeniero Jacobacci-Esquel y eventualmente diversificar la actividad del establecimiento llevando adelante un astillero, de promoverse y fomentarse una política pesquera intensiva en el Golfo San Matías”.*

SR. PRESIDENTE (Verani) – En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Ha sido aprobado por unanimidad.

-Seguidamente se votan y aprueban por unanimidad los artículos 2º, 3º, 4º y 5º

SR. PRESIDENTE (Verani) – El artículo 6º es de forma, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el curso respectivo.

20 – FINALIZACIÓN ESCUELA 23 DE LAMARQUE

Consideración

SR. PRESIDENTE (Verani) – Corresponde el tratamiento del expediente número 318/89, proyecto de comunicación que solicita la finalización de la escuela número 23 de Lamarque. Autor: Rodríguez, Serafín.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Falco) –

SR. PRESIDENTE (Verani) – En consideración en general.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Verani) – En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma, es consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el curso respectivo.

21 – TRANSFERENCIA SERVICIOS EDUCATIVOS NACIONALES **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Verani) – Corresponde el **tratamiento del expediente número 202/89, proyecto de comunicación** que solicita se transfieran los servicios educativos nacionales dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica (CONET) y de la Superintendencia Nacional de Enseñanza Privadas (SNEP). Autor: Povedano, Nidia y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) -

SR. PRESIDENTE (Verani) – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor legislador Nemirovsci.

SR. NEMIROVSCI - Le voy a pedir un minuto más de tiempo, señor presidente, porque a los proyectos que vienen firmados por la señora legisladora hay que leerle bien los fundamentos.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Lo que pasa es que los proyectos de comunicación deben ser leídos antes, ahora si ustedes me piden cuarto intermedio para leer, estemos hasta mañana y estudiemos de nuevo las leyes.

SR. NEMIROVSCI – Le estoy solicitando que no apruebe tan rápido este proyecto de comunicación.

22 – CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Verani) – Tiene la palabra el señor legislador Cejas.

SR. CEJAS – Solicito un breve cuarto intermedio, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Si hay asentimiento así se hará, señor legislador.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Habiendo asentimiento invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 15 y 33 horas.

23 – CONTINÚA LA SESIÓN

-Siendo las 15 y 35 horas dice el

SR. PRESIDENTE (Verani) – Continúa la sesión.

Se va a votar el proyecto número 202/89. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Verani) – En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Ha sido aprobado por unanimidad.

-Seguidamente se vota y aprueba por unanimidad el artículo 2º.

SR. PRESIDENTE (Verani) – El artículo 3º es de forma, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el curso respectivo.

24 – GUÍA DEL EXPORTADOR FRUTIHORTÍCOLA
Consideración

SR. PRESIDENTE (Verani) – Corresponde el **tratamiento del expediente número 149/89, proyecto de comunicación** que solicita a través del Ente Provincial de Fruticultura y Ministerio de Recursos Naturales la elaboración de la guía del exportador frutihortícola. Autor: Fernández y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) -

SR. PRESIDENTE (Verani) – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor legislador Fernández.

SR. FERNÁNDEZ – Solicito que se incorporen en el Diario de Sesiones los fundamentos del proyecto.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Así se hará, señor legislador.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Verani) – En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa. Sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el curso respectivo.

25 – AMBULANCIA PARA FERNÁNDEZ ORO **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Verani) – Corresponde el tratamiento del **expediente número 307/89, proyecto de comunicación** que solicita una unidad automotor tipo ambulancia para ser adjudicada al servicio de salud de Fernández Oro. Autora: Povedano, Nidia Lelia.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Falcó) -

SR. PRESIDENTE (Verani) – En consideración en general.

Tiene la palabra la señora legisladora Povedano.

SRA. POVEDANO – Si el señor legislador Nemirovski ya leyó la fundamentación quisiera agregar que como consecuencia de una iniciativa, inmediatamente el Poder Ejecutivo suministró una ambulancia al Centro de Salud de Fernández Oro, razón por la cual sugeriría que el artículo 1º dijese: **“Al Poder Ejecutivo Provincial para que considere con carácter de urgente el equipamiento de la ambulancia que presta servicios en el Centro Asistencial de Fernández Oro”**.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Tiene la palabra el señor legislador Ciliberto.

SR. CILIBERTO - Es otro proyecto, señor presidente, tiene que ir a comisión.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Tiene la palabra el señor legislador Pichetto.

SR. PICHETTO – El fin es loable, habría que preguntarle a la legisladora cómo logra las cosas con tanta rapidez, porque evidentemente esto jerarquiza el rol del legislador y del Parlamento, hacer un proyecto de comunicación y tener la inmediata respuesta del Poder Ejecutivo.

Lamentablemente la oposición no tiene la misma respuesta, ni la misma celeridad cuando reclamamos ambulancias y todos los elementos necesarios para los hospitales de las zonas marginales de la Provincia.

Yendo al aspecto reglamentario, lo que la legisladora incorpora, si bien es loable el equipamiento de esta ambulancia, va a tener que ser introducido como un nuevo proyecto.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Tiene la palabra el señor legislador Nemirovsci.

SR. NEMIROVSCI - Estimo que no es necesario un nuevo proyecto, señor presidente, pienso que se puede llegar a resolver mediante el cambio de una o dos palabras, y no sería más que lo que hemos hecho en otras oportunidades, es un proyecto de comunicación simplemente y creo que si se achica la modificación se puede votar hoy.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Señor legislador Nemirovsci: ¿Usted está pidiendo un cuarto intermedio?

SR. NEMIROVSCI - No, señor presidente. Quería decir que a los proyectos de comunicación en general le damos un tratamiento rápido en cuanto a su aprobación. En este caso a lo mejor cambiando una o dos palabras se transforma el pedido de la ambulancia que está resuelto, en el equipamiento; pienso que sería loable de nuestra parte tratarlo hoy para que salga cuanto antes.

SR. PRESIDENTE (Verani) – ¿Está de acuerdo, señora legisladora?

SRA. POVEDANO – Sí, ese es justamente el objetivo. ¿Tal cual lo habíamos planteado sugiere el legislador Nemirovsci la modificación del artículo?

SR. PRESIDENTE (Verani) – ¿En su redacción original?

SRA. POVEDANO – Señor presidente: Voy a pasar a leer entonces, tal cual lo habíamos modificado: *“Al Poder Ejecutivo Provincial para que considere con carácter de urgente complementar el equipamiento de la ambulancia que presta servicios en el Centro Asistencial de Fernández Oro”*.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Cejas.

SR. CEJAS - Señor presidente: Las distintas comisiones han emitido dictamen y hay legisladores de mi bloque que han suscripto los dictámenes oportunamente propuestos. Voy a solicitar a la legisladora autora del proyecto que por ser loable la fundamentación respecto al equipamiento que incorpore un nuevo proyecto, que nosotros vamos a seguir sustentando el expediente 307/89.

26 – CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Verani) – La presidencia invita a la Cámara a pasar a cuarto intermedio y a los presidentes de bloque a acercarse al estrado.

-Eran las 15 y 41 horas.

27 – CONTINÚA LA SESIÓN

-Siendo las 15 y 45 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Verani) – Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor legislador Pandolfi.

SR. PANDOLFI - Señor presidente: Solicito que se ponga a votación la modificación sustentada o sugerida por la autora del proyecto.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Se va a votar en general con las modificaciones introducidas y leídas por la autora del proyecto. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º como quedará redactado.

SR. SECRETARIO (Acebedo) - *“Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Provincial para que considere con carácter de urgente complementar el equipamiento de la ambulancia que presta servicios en el Centro Asistencial de Fernández Oro”.*

SR. PRESIDENTE (Verani) – En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el curso respectivo.

28 – AMPLIACIÓN HOSPITAL LAMARQUE
Consideración

SR. PRESIDENTE (Verani) – Corresponde el tratamiento del **expediente número 320/89**, autor Rodríguez y otros, **proyecto de comunicación** que solicita la finalización de las obras de ampliación del Hospital de Lamarque.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) -

SR. PRESIDENTE (Verani) – En consideración en general.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Verani) – En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el curso respectivo.

29 – INSTALACIÓN CENTRO REGIONAL DE AVIACIÓN CIVIL SUR **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Verani) – Corresponde el tratamiento del **expediente número 11/89**, autor Ciliberto y otros, **proyecto de comunicación** que solicita al Poder Ejecutivo la instalación del Centro Regional de Aviación Civil Sur (CRAC-SUR) en la ciudad de Viedma.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) -

SR. PRESIDENTE (Verani) – En consideración en general.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Verani) – En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Ha sido aprobado por unanimidad.

-Seguidamente se votan y aprueban por unanimidad los artículos 2º y 3º.

SR. PRESIDENTE (Verani) – El artículo 4º es de forma, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el curso respectivo.

30 – ESCUELA COMERCIAL NOCTURNA EN CHICHINALES **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Verani) – Corresponde el tratamiento del **expediente número 343/89**, autor Soria y otros, **proyecto de comunicación** que solicita la creación de una Escuela Comercial Nocturna en Chichinales.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) -

SR. PRESIDENTE (Verani) – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor legislador Soria.

SR. SORIA - Señor presidente: Solicito la incorporación de los fundamentos en el Diario de Sesiones.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Así se hará, señor legislador.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde el tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Verani) – En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el curso respectivo.

31 – CONTROL Y DETECCIÓN DE CONTAMINACIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS Consideración

SR. PRESIDENTE (Verani) – Corresponde el tratamiento del **expediente número 139/89**, autor Franco y otro, **proyecto de comunicación** que solicita se establezcan los mecanismos para control y detección de contaminación por distintos medios, de los recursos hídricos de la Provincia.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) -

SR. PRESIDENTE (Verani) – En consideración en general.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Verani) – En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Ha sido aprobado por unanimidad.

-Seguidamente se votan y aprueban por unanimidad los artículos 2º, 3º, 4º, 5º y 6º.

SR. PRESIDENTE (Verani) – El artículo 7º es de forma, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el curso respectivo.

32 – MÉDICOS Y FARMACIAS PARA BALNEARIO LAS GRUTAS **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Verani) – Corresponde el tratamiento del **expediente número 287/89**, autor Soria y otros, **proyecto de comunicación** que solicita que el Consejo Provincial de Salud Pública disponga la incorporación de cuatro médicos en la Sala de Primeros Auxilios y una farmacia en el Balneario Las Grutas.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) -

SR. PRESIDENTE (Verani) – En consideración en general.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa

SR. PRESIDENTE (Verani) – Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Verani) – En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Ha sido aprobado por unanimidad.

-Seguidamente se vota y aprueba por unanimidad el artículo 2º.

SR. PRESIDENTE (Verani) – El artículo 3º es de forma, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el curso respectivo.

33 – ORDEN DEL DÍA
XVI SESIÓN COMISIÓN NACIONAL DE TURISMO Y DEPORTE
Consideración

SR. PRESIDENTE (Verani) – Corresponde el tratamiento del **expediente número 157/90**, autor Schieronni y otros, **proyecto de declaración**, declara de interés provincial la XVI Sesión de la “Comisión Permanente Interparlamentaria Nacional de Turismo y Deporte”, a realizarse los días 14 a 16 de junio en San Carlos de Bariloche.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) -

SR. PRESIDENTE (Verani) – En consideración en general.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Verani) – En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) – ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se harán las comunicaciones pertinentes.

34 – PRODUCTORES COMPRENDIDOS LEY 2357 **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Verani) – Corresponde el tratamiento del **expediente número 82/90**, autor Severino de Costa y otros, **proyecto de ley** que declara comprendidos en la ley 2357 a los pequeños y medianos productores de los Departamentos de Pilcaniyeu y Ñorquinco.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) -

SR. PRESIDENTE (Verani) – En consideración en general.

Tiene la palabra la señora legisladora Severino de Costa.

SRA. SEVERINO DE COSTA - Señor presidente: Para hacer algunas consideraciones sobre este proyecto.

El propósito es reparar una situación de hecho que se ha planteado al no incorporarse en los términos de la ley 2357 a los pobladores, pequeños y medianos productores de Ñorquinco y Pilcaniyeu.

Recordamos que la ley 2357 otorgó beneficios impositivos y créditos e instrumentó distintas medidas de asistencia a pequeños y medianos productores de hasta 200 bovinos y 5000 ovinos y caprinos de los Departamentos de Valcheta, 25 de Mayo, 9 de Julio y El Cuy.

Se dispuso además que esta emergencia tenía su correlato en las Áreas de Salud y Educación, atendiendo a las necesidades de los hospitales, centros asistenciales, escuelas albergues y comedores escolares de dichos Departamentos, lo que indica la gravedad de la situación que requería la adopción de medidas de excepción.

Promulgada esta ley el 30 de diciembre de 1989, fueron inmediatos los reclamos de pobladores y productores de Ñorquinco y Pilcaniyeu para estar incluidos en los términos de la misma, por entender que las causales de la emergencia de la citada norma los comprendía en todos sus términos, sin entender los motivos de su exclusión.

Creemos que los motivos y las condiciones argumentales que determinaron adoptar un conjunto de medidas en beneficio de pobladores y pequeños y medianos productores de Valcheta, 25 de Mayo, 9 de Julio y El Cuy, se trasladan cabalmente a Ñorquinco y Pilcaniyeu, tanto en lo que hace a las explotaciones pecuarias como a la atención de la salud y la población de esas regiones. Los propios municipios de la zona reclamaron no ser marginados por convivir a diario con la difícil situación social de vastos sectores de la Línea Sur.

Reconocemos desde ya que existen también en Pilcaniyeu y Ñorquinco explotaciones ganaderas asentadas en mallines y aguadas, que no sufren las consecuencias del resto de los productores de las zonas marginales pero no es menos cierto que estas otras grandes explotaciones de zonas que podríamos llamar de privilegio para la Línea Sur, también existen en los otros Departamentos comprendidos en la ley 2357. Por cierto que esta situación estaba contemplada en la ley y para no caer en injusticias se observa con claridad cuando se restringen los beneficios a productores de hasta 200 bovinos y 5000 ovinos y caprinos. Decimos entonces que esta característica de pequeña y mediana explotación ganadera es igual en todos los Departamentos afectados y tienen la misma problemática, la misma marginación y los mismos padeceres, razón por la cual pedimos que se incluyan en los términos de la ley 2357 y puedan gozar de los beneficios de eximición del pago de los impuestos inmobiliarios, de sellos y guías, acceder a líneas de crédito y contar con apoyo para la compra de antisárnicos, vacunas y forrajes. Creemos que de esta manera hacemos justicia porque beneficiamos a quienes realmente lo merecen.

Es necesario aclarar otra situación, donde pensamos que no puede haber cuestionamientos de ninguna naturaleza, y es cuando solicitamos incorporar a las poblaciones de los Departamentos de Ñorquinco y Pilcaniyeu en los términos de los artículos 4º y 5º de la ley 2357. Se trata simplemente de brindar apoyo escolar en alimentación, vestidos y útiles a estas zonas y refuerzos en salud para atender a los pobladores, un nuevo apoyo que no puede ser retaceado por ningún motivo. Por esto decimos que debemos reparar la injusticia que se produjo en diciembre del año pasado y votar hoy este proyecto de ley para incorporar a los Departamentos Ñorquinco y Pilcaniyeu a los términos de la ley 2357.

35 – CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Verani) – Tiene la palabra el señor legislador Pandolfi.

SR. PANDOLFI - Señor presidente: En relación al proyecto que estamos tratando, es necesario hacer un cuarto intermedio, por lo tanto mociono en ese sentido.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Si hay asentimiento así se hará, señor legislador.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Habiendo asentimiento invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

36 – CONTINÚA LA SESIÓN

-Siendo las 16 y 28 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Verani) – Continúa la sesión.

Tiene la palabra la señora legisladora Severino de Costa.

SRA. SEVERINO DE COSTA - Hago moción de que se vote el expediente que está en tratamiento.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Tiene la palabra el señor legislador Pandolfi.

SR. PANDOLFI – Señor presidente: En realidad en la Comisión de Labor Parlamentaria, lo que se acordó cuando se autorizó la inclusión de este proyecto – originariamente de ley- en el tratamiento del Orden del Día de la sesión de la fecha, fue convertirlo en proyecto de resolución; no obstante habrá advertido la presidencia que existen opiniones encontradas en torno a si debe ser proyecto de ley o de resolución y aún sobre la conveniencia del mismo, que desgraciadamente como proyecto de resolución ya no parece tener unanimidad. Por consiguiente solicitamos a los autores del proyecto que éste en vez de ser considerado en la sesión de hoy, si es que se persiste en tratarlo como proyecto de ley, sea tratado dentro de quince días, en la sesión que está pautada para el día 31 de mayo próximo. Si así no fuere aceptado, si no prosperase ese criterio, después de la consideración que hemos hecho con las autoridades del bloque, vamos a dejar en libertad de acción a los legisladores de la bancada de la Unión Cívica Radical, toda vez que existen criterios encontrados en el seno de este bloque y priman consideraciones de ópticas diferentes, según el conocimiento que cada uno tiene de la problemática implicada en este proyecto.

Por consiguiente la primer propuesta sería que el proyecto fuese pospuesto para la sesión del día 31 de mayo, de modo tal de permitir su vuelta no a comisión sino a una comisión interbloques que compatibilice su texto, ya sea como proyecto de resolución o de ley, según fuere determinado. Creo que es la propuesta más conducente y la que seguramente nos va a permitir legislar con mayor seguridad. Si así no fuera entendido por la mayoría de mis colegas en la Cámara, entonces anuncio la decisión que anteriormente mencioné en relación al bloque de la Unión Cívica Radical y también solicito a la Cámara, personalmente, la autorización para abstenerme en esta votación, dado que realmente no tengo absolutamente en claro la procedencia de una u otra de las posturas.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra la señora legisladora Severino de Costa.

SRA. SEVERINO DE COSTA - Señor presidente: En otras oportunidades hemos vivido esta situación y ante argumentos que a mi juicio resultaban razonables, no tuve ningún inconveniente que pospusieran el tratamiento; como realmente hoy escapa a mi entendimiento el razonamiento para su postergación, sostengo mi moción que sea sometido a votación este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Tiene la palabra el señor legislador Nemirovsci.

SR. NEMIROVSCI - Señor presidente: Hay un detalle de forma que es que no podía ser un proyecto de resolución. Adviértase que hay que modificar parte de la 2357, incorporar este nuevo artículo, por lo cual debe ser un proyecto de ley. Reconozco que a lo mejor en la Comisión de Labor Parlamentaria se confundió con la posibilidad de hacerlo mediante resolución. De cualquier manera creo que no es un argumento como para no votarlo, el hecho del detalle formal de que en vez de ser de resolución sea de ley, porque así lo obliga la técnica legislativa.

De cualquier manera creo que hay que votarlo hoy porque esto está pedido con preferencia desde el 14 de marzo y aún antes había sido requerido por los mismos interesados de la zona. Lo contrario es sumarnos a una polémica que habrá advertido, señor presidente, se desarrolló en algunos lugares de este recinto, donde entran a jugar elementos que poco hacen a las necesidades que tiene la gente de los Departamentos de Pilcaniyeu y Ñorquinco, porque no somos nosotros quienes tenemos que estar fijando acá ni la cantidad de cabezas que se precisan para ser beneficiario de las exenciones impositivas ni si los mallines han evitado que la sequía se haga presente, porque inclusive la ley 2357 fija que es el Ministerio de Recursos Naturales quien evaluará en ayuda de quien acudirá. Es decir, lo que hacemos nosotros es trasladar a un organismo del Poder Ejecutivo provincial, como es el Ministerio de Recursos Naturales, la responsabilidad de fijar a quién y cómo se le dará la ayuda.

Por otro lado creo que es de estricta justicia, desde el punto de vista geográfico, político e histórico, incorporar estos Departamentos, quiero recordar que en Ingeniero Jacobacci termina el circuito electoral de la Provincia, pero no la Línea Sur, en Ingeniero Jacobacci termina la posibilidad de votar en uno o en otro circuito pero no mezclamos los términos, hay gente de localidades y parajes lindantes, de Pilcaniyeu y Ñorquinco, hay pequeños productores en serio, no hablo de cinco mil o tres mil cabezas, quienes tienen treinta o cuarenta ovejas, veinte chivas, que realmente están esperando la posibilidad de ampararse en esta normativa para estar equilibrados e igualados con el resto de los Departamentos de El Cuy, 9 de Julio y 25 de Mayo; por lo tanto apoyo la propuesta de la legisladora Severino de Costa que se vote hoy, demos por terminado este episodio y acudamos realmente a la ayuda de quienes lo precisan.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Tiene la palabra el señor legislador Rodrigo.

SR. RODRIGO - Señor presidente: Lamento que no hayamos podido plasmar en la parte resolutive de este proyecto el espíritu que tenemos todos, que comparte en un cien por cien lo que propone la legisladores Severino de Costa. Yo sé que no me hago entender muy fácil pero tenía la esperanza que esta discusión que la iniciamos por el mes de marzo, iba a llegar a las comisiones respectivas y allí íbamos a poder aclararlo y tener un dictamen unificado en el espíritu y en la letra. Yo, en función de lo que peyorativamente está marcando el legislador preopinante con todo respeto, como acostumbra a decir él cuando pega algún sablazo, le aviso que el departamento 25 de Mayo no termina en Ingeniero Jacobacci sino en Clemente Onelli, pero comparto con él que estas son delimitaciones catastrales, no electorales, y que hay productores en emergencia en la zona de Pilcaniyeu y de Ñorquinco. Lo que le estaba mostrando a los colegas legisladores es que acá hay una ley, la 2357, que fue sancionada por esta Legislatura como consecuencia de que una comisión técnica creada por ley determinó las zonas de emergencia. Para ampliar los beneficios a los Departamentos de Pilcaniyeu y Ñorquinco tenemos que reclamarle a la Comisión Especial, que es técnica, que los declare en emergencia. Es por eso que estoy dispuesto a acompañar este proyecto de ley en tanto y en cuanto –voy a proceder a leerlo- se le agregue la necesidad de que se lo declare en emergencia, porque todos sabemos que no es lo mismo el Departamento de Pilcaniyeu y de Ñorquinco, que no es todo Línea Sur, porque buena parte de estos Departamentos incluye la zona de la precordillera, lo que es geográficamente la Zona Andina, ya no división catastral ni electoral.

Este proyecto de ley dice en el artículo 1º: “Declárase comprendidos en el artículo 1º de la ley 2357 que exime del pago de los impuestos a los productores en emergencia, a los pequeños y medianos productores de los Departamentos de Pilcaniyeu y Ñorquinco”, si a esto le ponemos “*declarados en emergencia por la comisión técnica*”, lo aprobamos porque es un paso necesario, imprescindible, que esa comisión técnica que está creada por ley, sancionada por la Legislatura, determine cuáles son las zonas de emergencia y no necesariamente tiene que ser dentro del ámbito catastral de un determinado departamento, puede dividirse de otra manera, es decir, están en emergencia. No sé si el legislador Nemirovski lo sabe, pero la reserva indígena de Lipetrén está en el Departamento de Ñorquinco y está en emergencia, entonces lo que pasa es que hay una vieja costumbre de hacerlo de acuerdo a una delimitación catastral. Comparto plenamente el espíritu que tiene la legisladora autora del proyecto, que es beneficiar a aquellos productores que han sufrido los embates de la sequía, por eso fueron declarados en estado de emergencia;

Mayo 17
Aveiro

no pongamos un 80 o un 90 por ciento que no tiene nada que ver con este tipo de emergencia, sí estoy de acuerdo, pero ya no es cuestión de este proyecto, en que los pequeños productores de toda la Provincia –estén en emergencia o no- están en emergencia social pero eso trae la necesidad de presentar una iniciativa en ese sentido, aquí estamos hablando de una emergencia económica que tiene una repercusión social. Si los legisladores autores del proyecto comparten este paso previo que está por ley, el de las declaraciones de emergencia, plasmémoslo en la letra en estos términos sencillos que estoy diciendo y lo voy a votar con mucho gusto, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Tiene la palabra el señor legislador López Ugarte.

SR. LÓPEZ UGARTE - Señor presidente: Me cuesta creer por qué esta cerrada oposición a la aprobación de este proyecto, por qué esta discriminación puesta de manifiesto a través de los legisladores que me precedieron en el uso de la palabra, en particular el legislador Rodrigo, pareciera ser que en un principio, para él la Línea Sur terminaba en Jacobacci, ahora admite que no, dice que llega hasta los Departamentos de Pilcaniyeu y Ñorquinco. También dice que hay mallines, también los hay en la precordillera y en el resto de la Línea Sur, posiblemente no con las mismas características pero son mallines al fin, y los pequeños productores a los que nos referimos en el proyecto, son productores que no están precisamente en los mallines sino que están en la ladera de la montaña, de la precordillera, entonces el tratamiento debe ser igualitario para toda esa gente, porque nombramos la Línea Sur desde el comienzo hasta el final.

Por lo expuesto, señor presidente, solicito que se someta a votación el proyecto.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Tiene la palabra la señora legisladora Severino de Costa.

SRA SEVERINO DE COSTA – Una muy breve aclaración, señor presidente, porque no quiero que quede flotando que vamos a desconocer quiénes son las autoridades competentes para determinar a quiénes les corresponde o no un estado de emergencia. La ley 2357 sancionada por esta Legislatura, en su artículo 3º dice: *“Encomendar al Poder Ejecutivo para que a través del Ministerio de Recursos Naturales instrumente medidas de apoyo...”* y explica cuáles son las medidas, o sea que está en el Poder Ejecutivo a través del organismo competente, por lo cual mencionar una comisión es sobrepasar el espíritu de lo que dice esta ley que nosotros hemos aprobado en diciembre del '89.

Reitero mi moción de poner a votación el proyecto.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Tiene la palabra el señor legislador Douglas Price.

SR. DOUGLAS PRICE - Gracias, señor presidente.

A mí me parece que las observaciones hechas por el legislador Rodrigo son correctas en tanto y en cuanto debiéramos atender a una cuestión primordial a la hora de sancionar cualquier ley que fuere. Si de lo que se trata en todas las leyes es primordialmente preservar la igualdad ante la ley, la igualdad que supone el tratamiento de las leyes lo es sobre la base de considerar iguales a los en igual situación; por lo tanto creo que, habida cuenta que en cualquiera de los rincones de nuestra Provincia, sea cual fuere la sección geográfica que quisiéramos hacer, catastral, turística, política, comunal, etcétera, vamos a poder observar una y otra vez que aún en espacios relativamente reducidos, no se producen idénticas situaciones climáticas para cada uno de los comprendidos en ese espacio.

17 de mayo
Abrameto.

Es razonable suponer que este tipo de medidas, sobre todo las exenciones tributarias, estén vinculadas a la situación real de los involucrados, es de justicia que aquí no haya medidas de este tipo para quien es o no es de la Línea Sur, creo que ya no se trata de determinar si la Línea Sur empieza acá o termina allá, simplemente basta con que haya un productor rionegrino sometido por lo que fuere a esta condición para que este tipo de beneficio le pueda ser concedido. Por eso me parece que es sabia la propuesta del legislador Rodrigo en el sentido que no impide para nada el propósito que persigue esta ley y sí permite discriminar a quienes no les correspondería, porque eventualmente el meteoro no los ha afectado, o bien se encuentran en una situación distinta de aquella que queremos proteger. Me parece que con ese agregado que el legislador propone satisfacemos ampliamente el cuidado de nuestros productores y al propio tiempo el principio de la igualdad de trato ante la ley.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Tiene la palabra el señor legislador Pichetto.

SR. PICHETTO - He escuchado atentamente la línea argumental del legislador Rodrigo y evidentemente desde nuestro bloque no podemos de ninguna manera avalar esa propuesta, porque técnicamente el planteo del legislador significaría hoy estar votando una norma de las denominadas condicionales, o sea esta ley no entraría en vigencia cumplidos los plazos legales de la segunda vuelta y de la promulgación, porque estaría sometida a una condición que sería el dictamen de la Comisión Técnica, por lo tanto consideramos que esto es totalmente inviable, es decir que el dictamen de la Comisión Técnica no implica cumplir con los fines que ha tenido la autora del proyecto. Desde ya, no compartimos para nada ni la redacción técnica, ni que estaríamos votando una norma que tendría aplicación concreta.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Tiene la palabra el señor legislador Arias.

SR. ARIAS - Señor presidente: Recuerdo que cuando esta Cámara sancionó la ley de emergencia que hoy tratamos de reformar, se hablaba del panorama agropecuario de la Provincia de Río Negro. Si nosotros comparamos la devastación que provocó la última sequía en la Línea Sur, donde algunas majadas quedaron reducidas

al 20 por ciento y la mayoría al 50 por ciento, si comparamos lo que ocurrió en el Departamento de Conesa, en donde explotaciones ganaderas dedicadas al vacuno tuvieron que retirar la hacienda que quedaba y trasladarla a los campos de la Provincia de Buenos Aires para poder defenderla, con las zonas a que se refería Rodrigo, esas zonas que no están divididas por la línea de un Departamento sino que las divide la precipitación pluvial; no es lo mismo una zona donde llueven 150 milímetros por año promedio que una zona donde llueven 500 milímetros promedio, como por ejemplo en la zona de la Cordillera, aquí no hubo mortandad de animales. Este razonamiento lo hago para decir lo siguiente: La Legislatura sin el asesoramiento técnico correspondiente, que es el respectivo sector de la administración pública, el Ministerio de Recursos Naturales, no puede definir qué zonas están en emergencia, nosotros no contamos con los elementos necesarios para definir una zona de emergencia.

Para resolver lo que está propuesto en esta Legislatura previamente hace falta que el organismo correspondiente declare zona de emergencia los dos Departamentos que se proponen incluir en la ley. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Tiene la palabra el señor legislador Cejas.

SR. CEJAS - Señor presidente: Estaba relejendo los fundamentos del expediente 82/90, donde se hacen distintos tipos de consideraciones y quiero utilizarlos como línea argumental para tratar de dar claridad al expediente que está en tratamiento.

Cuando se trató la ley 2357, sin ninguna duda, señor presidente, el Cuerpo Legislativo omitió la incorporación de los Departamentos de Pilcaniyeu y Ñorquinco; entramos en mora, señor presidente, y al entrar en mora estamos creando, por supuesto un sentimiento de desamparo por parte de los productores y de los pobladores de esta zona, por lo cual me parece que tenemos que abocarnos con urgencia, más allá de ciertas formalidades, a que este tema quede concluido en el día de la fecha.

Remitiéndome a las dudas que tiene el legislador Rodrigo, me parece que no ha interpretado fielmente el articulado de la ley madre, si quiere llamarla así, la 2357, donde están los reaseguros para que no se cometa ningún principio de injusticia respecto a quien le corresponden o no los beneficios impositivos; en función de ellos, señor presidente, y en esta incorporación valiosa que están haciendo los distintos legisladores para interpretar la norma, es que creo que el artículo contempla las aspiraciones de todos los legisladores, iguala aquella desproporción y mora que habíamos entrado con los Departamentos de Pilcaniyeu y Ñorquinco y da seguridad al Cuerpo Legislativo, más allá del señor legislador Rodrigo, de que no se va a cometer ninguna desigualdad en cuanto a las exenciones impositivas que puedan existir. Por todo ello, señor presidente, solicito que se vote.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Tiene la palabra el señor legislador López Ugarte.

SR. LÓPEZ UGARTE – Señor presidente: No era mi intención, porque no es mi estilo polemizar, pero sí tengo que corregir al señor legislador Arias respecto a su concepto

de las lluvias que caen en la Cordillera, precordillera y demás, no es así como lo dice él, no es cierto, la recuperación de esas zonas cordilleranas y precordilleranas las hacen las nevadas, no las lluvias, las lluvias caen en los mallines y los mallines están ocupados en mayoría por gente muy importante, por terratenientes importantes.

Respecto a la nevada del año '84, todavía no se ha recuperado ni un 40 por ciento y con respecto a los 500 milímetros que habla el señor legislador, le quiero decir que cuando llueve en Bariloche, en Pilcaniyeu hay un sol radiante o en Ñorquinco, fíjese qué diferencia, en el transcurso de 100 kilómetros hay un cambio total de clima, así que eso no lo podemos tener en cuenta, señor presidente. Supuse, en un principio, que este proyecto iba a ser aprobado por unanimidad, que no iba a haber objeciones de ninguna naturaleza porque aquí no se trata de buscar ningún rédito político sino atender a la cantidad de productores que merecen y necesitan un apoyo de las autoridades de la Provincia. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Tiene la palabra el señor legislador Ciliberto.

SR. CILIBERTO – Gracias, señor presidente.

Como creo que no caben dudas que hay una coincidencia total en los intereses y en el espíritu de la norma que estamos debatiendo y hay una diferencia en los caminos a adoptar, yo, con todo el riesgo de hacer una propuesta no consultada previamente quisiera hacer un aporte para ver si podemos superar la diferencia y votar por unanimidad esta norma.

Si el mecanismo correcto, por lo que expresan algunos legisladores, es que una comisión técnica se expida previamente, y esto puede provocar una dilación de hechos porque no se sabe cuánto puede demorar, pongamos en el mismo articulado que esta comisión tiene un plazo de 30 días para expedirse y que la norma entrará a regir en el presente ejercicio fiscal, o sea que incluso va a tener la ventaja de que no van a estar beneficiados por esta exención a partir de la sanción de la ley sino a partir del 1º de enero, porque si estamos en mora como se ha dicho acá, resolvámoslo como mejor podamos, que es retrotrayendo la situación al principio del ejercicio fiscal y entonces, expedida la comisión, determinadas las zonas, esta normativa que se suma a la 2357 entra a regir a partir del presente ejercicio fiscal; si esto satisface las dos posturas creo que podremos salir adelante.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Tiene la palabra el señor legislador Rodrigo pero le aclaro que lo autorizo porque son dos posiciones diferentes, una la de la legisladora Severino de Costa y otra la del legislador Rodrigo y esas dos se tienen que votar, no es para reiterar el uso de la palabra a un legislador que no es autor, porque si no no le podría dar la palabra dos veces.

SR. RODRIGO - Señor presidente: Hago estas consideraciones en función de lo expresado por algunos de los colegas pero voy a concluir con una moción.

El legislador Cejas dice que cuando se sancionó la ley 2357 cometimos un error u omitimos incluir estos Departamentos, yo de ninguna manera voy a admitir que sea un error, no se los incluyó porque no estaban decretados en estado de emergencia, simplemente por eso. Esta ley todo lo que hizo fue en función de esa ley madre, ésta no lo es, es una ley hija porque la ley madre es la que le da facultad a la comisión técnica para decretar la zona de emergencia.

Con respecto a lo que expresa el legislador Pichetto de que mi propuesta no es de cumplimiento inmediato porque esa comisión técnica debe dictaminar cuál es la zona de emergencia, él tiene razón, pero buena respuesta es la que le ha dado ahora su colega Ciliberto, que dice que retrotraigamos la situación al momento de sanción de la ley 2357, con lo que queda salvado.

Al legislador López Ugarte le sigo insistiendo que no se está haciendo ningún tipo de discriminación porque estamos apoyando el espíritu de lo que se pretende, el legislador dice que Pilcaniyeu está a 100 kilómetros de Bariloche, yo no estoy hablando de la localidad de Pilcaniyeu, yo estoy hablando del Departamento Pilcaniyeu que está pegado a uno de los barrios residenciales de Bariloche, y es más, barrios residenciales de esa ciudad están incluidos en el Departamento de Pilcaniyeu; hay que hacer una distinción, aunque tengan el mismo nombre, una cosa es el Departamento y otra muy distinta la localidad.

Realmente quiero hacer todo el esfuerzo para acompañar la iniciativa de la legisladora Costa, no solamente porque comparto lo que quiere hacer sino porque además me cuesta contradecirla porque tengo hasta admiración por ella, porque esta legisladora hace propuestas con enorme contenido social, por eso es que estoy ayudándola, pero está en un error cuando dice que en definitiva los artículos 2º, 3º y 4º encomiendan al Poder Ejecutivo, y no es así, encomiendan ayudar a los que están en extrema necesidad pero obligan al Poder Ejecutivo, al Gobierno, a eximir de impuestos en el artículo 1º, a que los productores que incluso reciben hasta cincuenta mil dólares anuales de ingresos brutos o más, que no tienen ningún tipo de emergencia, se les exima del pago de impuestos, por eso la necesidad de esta comisión técnica. En el afán de ayudarla es que voy a proponer sobre la base del articulado de su proyecto, esta moción y le pido al señor secretario que tome nota; el artículo 1º dice, tal como el otro: *“Decláranse comprendidos en el artículo 1º de la ley 2357 a los pequeños y medianos – también si quiere- productores de los Departamentos de Pilcaniyeu y Ñorquinco,*

cuya zona sea declarada en emergencia por la Comisión Técnica Especial, siendo de aplicación en esto lo establecido en los artículos 2º, 3º, 4º y 5º de aquella". Solamente le agrego la necesaria declaración de la emergencia y fíjese que este es un tema que no estaba en debate porque en principio no iba a ser tratado ahora, por eso no tengo el número de la ley, porque esa comisión se llama comisión ley no sé cuánto, sancionada por esta Legislatura.

Espero que el señor secretario haya tomado nota de mi propuesta, porque es una moción de modificación al texto original.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra la señora legisladora Severino de Costa.

SRA. SEVERINO DE COSTA - Después de la emoción que me produjeron las palabras del legislador Rodrigo, a quien le agradezco, quiero reiterar que no es que además podría ser, sino que el artículo tal cual está normado dice: *"Decláranse comprendidos en el artículo 1º de la ley 2357 a los pequeños y medianos productores de los Departamentos Pilcaniyeu y Ñorquinco, siendo de aplicación en éstos lo establecido en los artículos 2º, 3º, 4º y 5º de aquella"*, que fundamentalmente son la esencia de la asistencia porque hacen a la salud y a la educación.

Señor presidente. A riesgo de ser reiterativa, presento la moción de que se someta a votación el proyecto tal cual fue formulado porque creo que está en el artículo 3º prevista la intervención del Poder Ejecutivo a través del órgano correspondiente. Muchas gracias.

SR. NEMIROVSCI - Pido la palabra por haber sido aludido, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verani) – No, señor legislador, fue aludido porque interrumpió.

Se va a votar el proyecto en su redacción original, de acuerdo a la moción de la señora legisladora Severino de Costa. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Ha sido aprobado en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Verani) – En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Ha sido aprobado.

El artículo 2º es de forma. De esta manera el proyecto de ley ha sido aprobado y será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

37 – MODIFICACIÓN ARTÍCULOS LEY 2353
Consideración

SR. PRESIDENTE (Verani) – Se va a tratar el **expediente número 44/90, proyecto de ley** que modifica artículos de la ley 2353, de municipios. Autor el señor legislador Cejas y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Falcó) -

SR. PRESIDENTE (Verani) – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor legislador Cejas.

SR. CEJAS - Señor presidente: Con el objeto de agilizar la sesión, solicito que se incorporen los fundamentos al Diario de Sesiones.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Así se hará, señor legislador.

Se va a votar en general. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) – ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Verani) – En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) – ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma. De esta manera el proyecto de ley ha sido aprobado y será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

38 – DÍA DEL TRABAJADOR DE LA CARNE **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Verani) – Corresponde tratar el **expediente número 138/89, proyecto de ley** que establece el Día del Trabajador de la Carne. Autora la señora legisladora Severino de Costa y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) -

SR. PRESIDENTE (Verani) – En consideración en general.

Tiene la palabra la señora legisladora Severino de Costa.

SRA. SEVERINO DE COSTA - Es para solicitar que se incorporen los fundamentos al Diario de Sesiones.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Así se hará, señora legisladora.

Se va a votar. Los señores legislados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Ha sido aprobado por unanimidad en general.

En consideración en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Verani) – En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Ha sido aprobado por unanimidad.

-Seguidamente se votan y aprueban por unanimidad los artículos 2º y 3º.

SR. PRESIDENTE (Verani) – El artículo 4º es de forma, en consecuencia el proyecto de ley ha sido aprobado y será difundido a la población por su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

39 – DÍA DEL TRABAJADOR DE PRENSA **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Verani) – Se comienza con el tratamiento del **expediente número 21/89, proyecto de ley** que establece el Día del Trabajador de Prensa con fecha 25 de marzo de cada año. Autor: Franco y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) -

SR. PRESIDENTE (Verani) – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor legislador Franco.

SR. FRANCO - Es para solicitar, señor presidente, que se incorporen los fundamentos al Diario de Sesiones.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Así se hará, señor legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Povedano.

SRA. POVEDANO - Quiero hacer una aclaración, señor presidente. Como consecuencia de algunos datos contrapuestos que aparecieron en la lectura del dictamen en la sesión del día 15, es que la Comisión entendió necesario analizar los antecedentes considerando que el convenio colectivo vigente fue el inspirador de la iniciativa, por ello recomendó justamente que se mantenga en la norma que estamos tratando el espíritu del artículo 77 del convenio de referencia, esto hace que el Día del Trabajador de Prensa sea también para la Provincia de Río Negro el 25 de marzo, fecha en que fue dictado el Estatuto del Periodista Profesional. Con esto estaremos atendiendo las reivindicaciones de un grueso sector de los trabajadores de los medios de comunicación, en concordancia con la inquietud planteada en este sentido por el Sindicato de Trabajadores de Prensa.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Se va a votar en general. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Verani) – En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Ha sido aprobado por unanimidad.

-Seguidamente se vota y aprueba por unanimidad el artículo 2º.

SR. PRESIDENTE (Verani) – El artículo 3º es de forma, en consecuencia el proyecto de ley ha sido aprobado y será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

40 – VENTA DE PESCADOS Y MOLUSCOS EN FERIAS FRANCAS
Consideración

SR. PRESIDENTE (Verani) – Se comienza con el tratamiento del **expediente número 61/90, proyecto de comunicación** que solicita al Poder Ejecutivo, que a través de la Dirección de Pesca se vea la posibilidad de la venta al público de pescados y moluscos frescos en ferias francas habilitadas al efecto. Autor: Soria y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) -

SR. PRESIDENTE (Verani) – En consideración en general.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Verani) – En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Ha sido aprobado por unanimidad.

-Seguidamente se vota y aprueba por unanimidad el artículo 2º.

SR. PRESIDENTE (Verani) – El artículo 3º es de forma, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el curso respectivo.

41 – MODIFICACIÓN ARTÍCULOS LEY 1820 **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Verani) – Presidencia había omitido el tratamiento del **expediente número 329/89, proyecto de ley** que modifica artículos de la ley 1820. (Establece funciones a la Secretaría de Trabajo). Autor: Poder Ejecutivo.

Tiene la palabra el señor legislador Soria.

SR. SORIA - Señor presidente: En relación con este expediente que trata la modificación de tan importante ley y con el ánimo de mejorar su confección, pediría que pase nuevamente a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General para ser tratado en la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Douglas Price.

SR. DOUGLAS PRICE – Señor presidente: Habiendo recibido esas observaciones y consultando el Poder Ejecutivo, que es iniciador del proyecto, y consentida esta cuestión, vamos a aceptar el pase a comisión solicitado para que se le dé tratamiento en la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Verani) – No existiendo oposición, su tratamiento pasa para la próxima sesión.

42 – COMISIÓN ESPECIAL PARA INVESTIGACIÓN BANCO PROVINCIA
Consideración

SR. PRESIDENTE (Verani) – Se comienza con el tratamiento de los **expedientes número 57/89 y 161/90** referidos a la creación de una comisión especial para investigar la situación patrimonial, crediticia y de servicios que presta el Banco de la Provincia de Río Negro. Autores: Zecca, Mario; Castro Ares, Norberto y otros.

Como tratan un mismo tema, estos proyectos han sido fusionados.

Por secretaría se dará lectura al nuevo proyecto.

SR. SECRETARIO (Acebedo) -

SR. PRESIDENTE (Verani) – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor legislador Castro Ares.

SR. CASTRO ARES - Gracias, señor presidente. Ya hace casi un año que el proyecto 57/89 viene transitando las distintas comisiones de la Cámara para poder arribar en el día de la fecha a su tratamiento, pero antes de entrar a considerar la comisión investigadora del banco, se hace un deber de nuestro partido, por mi intermedio, explicitar cómo y de qué manera nace este proyecto de comisión investigadora. Ya en el inicio de la gestión parlamentaria, con fecha 18 de febrero del año 1988, el Partido Provincial Rionegrino planteaba a través de un pedido de informes el estado del patrimonio y el estado del manejo crediticio de la entidad bancaria. Esto hace a nuestro criterio filosófico y doctrinario, para nuestro partido el Banco de la Provincia de Río Negro es la herramienta fundamental de crédito para el desarrollo de la riqueza; para nuestro partido, específicamente la pobreza se combate con el desarrollo de generación de fuentes de riquezas a través de la producción, a través de la industria, a través de la empresa, que es la única que auténticamente puede generar fuentes de trabajo y capacidad de mano de obra. A partir de esa inquietud es que nosotros al iniciar nuestra actividad legislativa y a través de pedidos de informes expresamos al Poder Ejecutivo la necesidad de contar con la información que nos diera el estado patrimonial del Banco y su posibilidad de brindar el crédito para el que ha sido creado. Ese pedido de informes no recibió la respuesta que nuestro partido esperaba encontrar y así fue como al principio del año '89 reiteramos un nuevo pedido de informes con iguales resultados, para concluir en la necesidad ante la situación angustiosa que nuestros sectores de la producción tenían de saber cuál era la situación del Banco, de saber cuál era la respuesta del Banco a las innumerables denuncias que se escuchaban por la calle y que nosotros no queríamos transmitir a través del obligado conocimiento que tenemos como legisladores de la institución bancaria, es que solicitamos la formación de una comisión investigadora.

Contábamos para ello con la existencia del artículo 92 de la Constitución Provincial de Río Negro, y que paso a leer textualmente, dice: *“Artículo 92.- Es obligación de los poderes públicos orientar el crédito hacia tareas productivas impidiendo la especulación. El banco provincial es instrumento oficial de la política financiera del gobierno, caja obligada y agente financiero de los entes públicos provinciales y municipales, mientras éstos no posean sus propios bancos. Ejecuta la política crediticia de la Provincia, fija las condiciones de instalación de entidades financieras públicas y privadas en su territorio, y ejercita sobre éstas y las ya instaladas en el poder de policía”*. Es decir que, a nuestro juicio e interpretación, políticamente la Provincia a través de su Constitución se hacía soberana en el control de su entidad crediticia. Nos llamaba para entonces profundamente la atención la situación de que el Banco de la Provincia se constituyera en fuente de financiación de los salarios de los agentes del Poder Ejecutivo, para eso no se había creado el banco y esto crea una situación de injusticia que a nosotros nos irritaba profundamente. No solamente a través de los impuestos el pueblo de Río Negro estaba pagando el sueldo de sus empleados, sino que además estaba obligado a pagar los intereses devengados por los rojos que al Banco provocaba la transferencia de fondos al Poder Ejecutivo; hecho injusto para lo que no fue creado el banco y que nosotros no aceptábamos.

También estimamos si correspondía a la Cámara como órgano político representante del pueblo, la posibilidad de exigir la formación de una comisión investigadora, aplicando el artículo 139, inciso 3) de la Constitución Provincial que dice: *“Nombra de su seno comisiones investigadoras sobre hechos determinados que sean de interés público, con las atribuciones que expresamente le otorga el Cuerpo relacionadas directamente con los fines de la investigación”*. Esto que es de interés absolutamente público, que está en la boca de casi todos nuestros comprovincianos, nos obliga, según nuestro sano criterio, a solicitar la comisión investigadora. Llegamos al final de ese largo camino y nos encontramos en esta situación de llegar hoy a tratar nuestro proyecto, el número 57/89, un proyecto de un ex-integrante de este bloque, el 161/90, y felizmente un proyecto consensuado entre las tres bancadas y que a nuestro juicio no lesiona el espíritu de investigación con que nuestro bloque inició este pedido de comisión investigadora.

Por ello vamos a dar por iniciado el tratamiento con esta opinión favorable a este proyecto consensuado.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Tiene la palabra el señor legislador Badillo.

SR. BADILLO - Señor presidente: Este es un tema sumamente gravitante para la Provincia de Río Negro, como bien señalaba el legislador preopinante y justamente para el ciudadano común, y tratamos en esta sesión de ver si se restablece la credibilidad del ciudadano común con el sistema político.

La primera cuestión a exponer, a dejar claramente a la vista en esta situación que hoy nos ocupa, es una simple pregunta: ¿Quién se opone a que la comunidad sepa qué pasa en su Banco?, puesto que de esta simple pregunta se encadena una serie de planteos cuya respuesta debe ser resuelta, y pronto, muy pronto.

Parece ser que existe concretamente un deseo que el pueblo no sepa, que mire al costado donde están pasando las cosas que no deben verse, pero si esto es así, existen más razones para que de inmediato nos aboquemos a la tarea de remediarlo y poner en la comunidad toda la información.

Frente a esta pretensión de saber qué pasa, de entregar la información, de informar al pueblo, se han opuesto cuestiones tales como la privacidad de las operaciones bancarias, el secreto bancario, las dudas que genera sobre el eventual inversor una investigación sobre el banco o las dudas sobre su solvencia.

Ambas cuestiones obviamente como planteos para oponerse a la integración de una comisión investigadora son absolutamente insostenibles porque no es necesario violar el secreto ni la privacidad de las operaciones del Banco, puesto que quienes investiguen esta cuestión, en todos aquellos casos en que se hubiera operado conforme a las disposiciones del Banco Central de la República Argentina y las normas de fondo en materia bancaria, la cuestión quedaría reservada dentro de los límites de reserva a los que la propia comisión estará de hecho sujeta, como bien lo está señalando su articulado, no sólo por vocación de los señores legisladores que la integran sino porque las propias leyes que rigen la materia así lo indican.

La segunda de las dudas, es decir el efecto que provoca sobre el inversor una investigación sobre el Banco, no puede razonablemente detener esta investigación, puesto que si a pesar que la Cámara de Apelaciones en lo Penal ordenó continuar con las investigaciones judiciales ante la existencia de sustento en la denuncia formulada –y ésta fue información de tapa de los medios escritos, titular y editorial de los demás- la población no huyó despavorida del Banco, por el contrario, los depósitos crecieron. Esto no basta tan sólo para decir que el argumento del escape de fondos es insuficiente. Una verdadera noción de responsabilidad nos impone asegurar a los rionegrinos, que depositan sus fondos en un banco con fondos. Sería imperdonable que por cuestiones de orden político del partido gobernante tengamos mañana que aceptar que el rionegrino depositaba en un banco sin fondos y nosotros lo consentimos. Pero, ¿qué dice nuestra Constitución Provincial respecto a cómo debe ser informada la comunidad?, ¿qué dice respecto de nuestros deberes como representante del pueblo?, ¿qué dice con relación a la administración y tutela de los fondos públicos, respecto de la orientación y funciones de la economía, qué con respecto a las empresas que brindan servicios? Todo ello está claramente resuelto en nuestra Constitución Provincial y fundamentan largamente la imperiosa necesidad de poner en marcha una comisión investigadora.

El Banco de la Provincia de Río Negro no es ni debe ser un fundo privado o un feudo, no debería ser jamás una herramienta de la política partidaria ni de un grupo o sector de poder. El Banco de la Provincia es patrimonio de todos los rionegrinos y en tal sentido debió y deberá ser administrado. Que vuelva por un instante a nuestra memoria un párrafo sustancial del mensaje de elevación del Poder Ejecutivo cuando en 1959 remitía a la Legislatura –a esta misma Legislatura- el proyecto de creación del Banco provincial plasmado luego en la ley 83; decía el Ejecutivo: *“Pues bien, en la misma forma que otorgar créditos significa promover la creación de riquezas, no repartirlo adecuadamente equivale a fomentar el desequilibrio económico de la comunidad y un gobierno responsable tiene el deber de plasmar en sus actos el espíritu de justicia que lleva ínsita toda auténtica organización republicana del Estado”*. El artículo 4º de nuestra Constitución provincial dice: *“Los actos de gobierno son públicos”*, son publicados íntegramente los que se relacionan con la renta y los bienes pertenecientes al Gobierno provincial, pero en el caso del Banco de la Provincia no basta con la publicación de un balance, no basta con la intervención del Banco Central pues es preciso contar no sólo con la adecuada información contable y financiera, es imprescindible que el pueblo pueda hacer una lectura de la orientación y concreción de acciones que den cumplimiento a los fines para los que el Banco de la Provincia fue creado. En este caso particular es necesario conocer y hacer conocer la orientación de la rentabilidad o pérdida del ente que se trata y la razón es muy simple, son los ciudadanos de Río Negro quienes deben aprobar que el Banco Provincia dé pérdidas porque atendió a los laneros de la Línea Sur, a los tomateros del Valle Inferior, a los chacareros de General Conesa o a los productores de fruta del Alto Valle, o si bien deben aceptar que el Banco de la Provincia de Río Negro esté agotado porque veinte empresas son su sangría. Debe el pueblo saber qué concentración o dispersión tiene el crédito provincial, monto de cobrabilidad, monto a pequeños y medianos productores, monto a la gran industria, y decidir, pero el pueblo no puede decidir sin información. No podemos votar por la política provincial sin saber cómo se usa la principalísima herramienta de esa política.

La obligación de dar acceso a las fuentes de información pública –según los cultores del ocultamiento informativo- se satisface con la lectura de un balance, con la entrega de un estado económico y financiero.

Esto es verdaderamente cruel, pretender dar satisfacción a las obligaciones constitucionales tan solo por cumplir con las formas, es un sin sentido que termina atentando contra el sistema de Gobierno. Aquí debe informarse, que es nuestro objeto; éste el Poder Legislativo y debe concurrir a sanear el vacío del Poder Ejecutivo. Informar en este caso es decir a la población por qué una operación de tres millones de dólares es a sola firma y un crédito para un jubilado no se consigue ni con tres garantías. El derecho a ser informado requiere necesariamente de un gobierno que quiera informar. Lamentablemente hasta ahora éste no ha sido precisamente el caso del Banco de la Provincia y es necesario dar transparencia a las acciones llevadas a cabo por el Banco.

El pueblo duda, el Poder Ejecutivo no informa o informa mal, el Banco calla y los rionegrinos aún dudando defienden su Banco, no por lo que el Poder Ejecutivo o el directorio del Banco dicen sino por lo que temen perder.

El artículo 26 de la Constitución Provincial es en este caso tan especial, una fórmula decorativa porque insiste con su letra negra diciendo: “...*Todos los habitantes de la Provincia gozan del derecho del libre acceso a las fuentes públicas de información...*”. Es necesario dar contenido a este imperativo constitucional y el Poder Legislativo lo hará, no por una pugna política sino por la responsabilidad con que debe ejercerse el mandato del pueblo.

Dice el artículo 39 de la Constitución Provincial que el trabajo funda esta Provincia. Veamos pues e investiguemos si el Banco de la Provincia sostiene e impulsa este eje fundamental o si se ha volcado a las formas especulativas de la patria financiera o a la conveniencia política sectorial. Esta duda no se despeja con un estado técnico. Se elimina dando a conocer y sabiendo a ciencia cierta cuál es la política del crédito provincial. Dejemos de alimentar la duda popular e informemos claramente a la comunidad. Seis años de propaganda televisiva, radial y periodística deben ser reemplazados por la verdad antes que, a pesar de la propaganda, vengan a pedir una nueva capitalización que salve al Banco.

Es bueno recordar que llevamos sancionadas tres leyes de capitalización, y valga la pena aclarar que si supiéramos que estamos capitalizando para impulsar la producción, el crédito orientado y planificado, votaríamos con las dos manos por el Banco de la Provincia; pero hasta hoy no parece que tenemos un Banco sino una banca que sirve al proyecto de concentración de capital y a que toda la comunidad con su esfuerzo sostenga la banca de unos pocos.

Nos impone el artículo 46 en uno de sus párrafos resguardar los intereses provinciales, así que no sólo como legisladores sino como ciudadanos, impulsamos y queremos que esta comisión investigadora transparente los actos del banco de la Provincia y si alguien hubiese distorsionado los fines del mismo, o como dice la sabiduría popular "*alguien se quedó con el vuelto*", debemos poner coto definitivo a la duda, a la mentira, al infundio o a las acciones que la sociedad rionegrina condena.

Dice el artículo 86 de la Constitución de la Provincia: "*La economía está al servicio del hombre y debe satisfacer sus necesidades materiales y espirituales. El capital cumple una función social. Su principal objeto es el desarrollo de la Nación, de la región y de la Provincia y sus diversas formas de utilización no pueden contrariar el bien común. La ley desalienta la usura, la especulación y todas aquellas formas económicas que tiendan a dominar los mercados, eliminar la competencia o aumentar arbitrariamente las ganancias. Los beneficios del crecimiento son distribuidos equitativa y solidariamente. Los empresarios, los trabajadores y el Estado son responsables de la eficiencia, productividad y progreso de los factores económicos que participan en el proceso productivo*".

Seamos sinceros, justamente haberse apartado de estos principios es la principal sombra que pesa sobre el Banco de la Provincia de Río Negro y es aquí donde vale pena diferenciar nuestra posición. Está bien, muy bien que la justicia investigue si hay delito, si hubo dolo, culpa, impericia o negligencia, la justicia sabrá qué hacer con los que así actuaron. Pero es una mortificación al sistema el pretender que con el actuar de la justicia se corrigen los vicios y deslizamientos políticos. El Banco puesto al servicio de la comunidad, al trabajo y la producción rionegrina es lo que la Constitución manda. Beneficiar la concentración del crédito, no concurrir en beneficio del pequeño productor, no habilitar líneas de crédito que apuntalen el crecimiento no es delito, no es analizable por la justicia, esto es materia de análisis político institucional y corresponde pues a los Poderes políticos emitir juicios de valor condenando el apartamiento del mandato constitucional y valorando el apego. No es materia justiciable el acto político, la justicia podrá sancionar a quien infringió la norma legal. Nuestro interés es que no se confunda al pueblo, a la comunidad, al ciudadano común; queremos una comisión investigadora no para entorpecer a la justicia que hará lo suyo, queremos una comisión que investigue global y particularmente el desarrollo de la política crediticia provincial de la cual somos responsables. El Banco no es el Banco del Poder Ejecutivo, es el Banco de la Provincia y como tal debe acomodar su accionar a los fundamentos constitucionales que en esta exposición estoy vertiendo.

El apartamiento precisamente de estos lineamientos constitucionales es materia de tacha política. Si hubo delitos será materia judicial, pero dejemos de una vez por todas de falsear la realidad y recuperemos el crédito pendiente con la comunidad, abramos el Banco y veamos si sirve al pueblo, pues esto es lo que quiere la Constitución y parece que no es lo que está ocurriendo. Pero si quedaron dudas de la necesidad y procedencia de una Comisión Investigadora en el Banco Provincia, recién fue leído el artículo 92; este artículo deja obviamente fuera de foco a quienes pretenden hacer creer que no es competencia este tema que nos ocupa hoy del Poder Legislativo. Y yo pregunto, ¿puede algún legislador de esta Cámara no sentirse involucrado en este expreso mandato constitucional?

Los Poderes Públicos, así en plural y con mayúscula, como dice el artículo 92, involucra a esta Cámara y es obligación de esta Cámara preservar para todos los rionegrinos una herramienta fundamental para el desarrollo como lo es el crédito.

No quiero ser parte de una demora formal, incapaz de cumplir con su propia génesis, esta es la verdad, somos parte y corresponsables de la política de crédito provincial y por lógica consecuencia debemos transparentar este área difusa. Si no es así, en vez de parte y corresponsables seremos cómplices, sea por acción u omisión y yo no he sido elegido para esa misión. Hemos sido elegidos para dar cumplimiento también a los párrafos segundo y tercero del artículo 92, especialmente cuando dicen que el Banco es el instrumento oficial de la política financiera del Gobierno, que ejecuta la política crediticia de la Provincia y canaliza el ahorro orientado a la producción. Y este mandato constitucional no es posible de ser satisfecho solamente con la Justicia persiguiendo eventuales conductas penales, este mandato constitucional es tan claro que nos está exigiendo que intervengamos y veamos qué ocurre con la política de crédito en la Provincia. De lo que aquí se trata es de establecer el camino seguido y el camino a seguir por el Banco Provincia y para ello es parte necesaria el Poder Ejecutivo.

Sólo pueden negarlo quienes respondiendo a la idea del Banco, del Ejecutivo, omitan ver la letra de la Constitución, puesto que la misma los deja sin argumento.

Como corresponsables de esta política de crédito, a mérito del mandato constitucional contenido en el articulado de la Constitución, es imprescindible dejar perfectamente aclarado que hasta aquí la participación de este Cuerpo Legislativo en la determinación de tales políticas ha sido inexistente, tanto por la reticencia del Poder Ejecutivo como del acuerdo de la bancada oficialista en dificultar que este mandato constitucional se cumpla. Por ello debemos remediar inmediatamente esta cuestión y ponernos ya a trabajar para salvar lo salvable, saludar lo correcto, corregir lo equivocado, sancionar políticamente lo errado y, en su caso, acusar penalmente si hubiera apartamientos dolosos. Pero expresemos algo para que quede bien claro: Lo que a nosotros, legisladores, no nos está permitido es abandonar y no ejercitar un mandato constitucional tan claro como el que he puesto de manifiesto; nuestras facultades para investigar están perfectamente contenidas por las normas que rigen al Cuerpo y que son de cuño constitucional, como las del artículo 139, incisos 3), 5) y 8), especialmente debemos atender a lo dispuesto por el inciso 10), pero si alguien insiste en dudar de la procedencia de esta comisión investigadora deberá leer atentamente que no es otra cosa que la Constitución de Río Negro la que en su artículo 14 establece la plena operatividad de sus normas y antes que nadie nosotros debemos velar por su cumplimiento; de esta forma la tarea de la justicia no estará sospechada de tintes políticos, puesto que a quienes nos corresponde este papel, habremos asumido nuestra responsabilidad de responder y dar satisfacción por los actos políticos, por la fijación de políticas provinciales y no estaremos como hoy, especulando a ver si una sentencia viene a decir que no hubo delito, así salimos a decir que nuestro banco cumple con los fines de la Constitución y su ley fundacional, ocultando que el juez habrá dicho si hubo o no delito, no si hubo o no una correcta instrumentación de la política provincial en materia de crédito. Asumamos el mandato constitucional y no busquemos argumentos para dilatar, derivar o enturbiar el cumplimiento de lo que el pueblo hoy nos exige.

La comisión investigadora es una necesidad actual puesto que el tiempo transcurrido impone un análisis retrospectivo muy severo pero desde ya debemos ir pensando en la necesidad de una comisión permanente que, desde el seno de esta Cámara, y con la información periódica, siga la marcha del Banco Provincia, así en el futuro no serán necesarias otras comisiones investigadoras pues habremos asumido en plenitud el mandato constitucional y estaremos actuando por y para la fijación de la política financiera y crediticia de la Provincia, tal como lo dejó previsto nuestra Constitución. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Tiene la palabra el señor legislador Franco.

SR. FRANCO - Señor presidente: La Comisión Investigadora Especial sobre la situación del Banco Provincia que estamos tratando a través de los proyectos presentados ante esta Cámara, viene a cerrar un capítulo de larga data en las cuestiones legislativas sobre este tema que cabe, en primer lugar, aclarar para aquellos que dudan si esta Legislatura tiene o no facultades para formar esta comisión e investigar.

Quiero citar algunos autores cuya autoridad es reconocida en estos temas y que van a abonar nuestra opinión. Dice por ejemplo Bidart Campos que “... *el plexo de ideas políticas que animan al constitucionalismo liberal presupone una subordinación o sumisión del Estado al derecho, al orden jurídico objetivo, a la ley con la consiguiente sujeción de los gobernantes al derecho y la emergente responsabilidad por las violaciones del mismo*”.

Queda claro, entonces, que la Constitución Nacional obliga a los gobernados, pero del mismo modo obliga a los gobernantes.

Si la ley suprema se impone también a los detentadores del poder, éstos deben responder por sus transgresiones tal como lo manda la forma republicana de Gobierno. No es posible la sumisión de los gobernantes al orden jurídico y su consiguiente responsabilidad si a su vez no se dispone de métodos adecuados de control. En esta temática se ubica la facultad la facultad investigativa y dentro de esta línea argumental, un autor, Jorge Vanossi, en un trabajo suyo que se ha titulado *“La Responsabilidad de los Gobernantes en el Estado de Derecho”*, enseña que es el control el que hace posible la responsabilidad y en esa relación es la investigación la que está al servicio del control como medio conducente a la averiguación de la verdad. Pedro Frías, en el mismo sentido dice: *“Que el control devuelve indirectamente el poder cuanto está unido a la posibilidad de modificar el sistema y corregir la ejecución defectuosa y que la investigación parlamentaria es el medio más idóneo para el ejercicio de esta función de fiscalización”*. Linares Quintana, en otro trabajo afirma: *“Cuando la Constitución atribuye un órgano gubernativo una o más funciones determinadas a su vez implícitamente le otorga los medios necesarios y adecuados para ejercitar eficientemente dicha función para el desempeño de las importantes, complejas y delicadas funciones que se les ha encomendado, necesita indispensablemente obtener el pleno y exacto conocimiento de hechos y circunstancias vinculados con su actividad y que son logrados a través de la investigación y descubrimientos”*.

Nuestro bloque ha manifestado en forma permanente su preocupación por el tema financiero provincial. Hemos reclamado, señor presidente, sin muchos resultados, informes y aclaraciones sobre temas, que a través de las cuestiones presupuestarias, afectaban y afectan la situación del Banco de la Provincia de Río Negro. En las discusiones parlamentarias referidas a la cuestión presupuestaria no hemos obviado reclamos y, al mismo tiempo, creemos haber contribuido, a través de la sugerencia de mecanismos concretos, para que se reformulen políticas y conductas administrativas, pero de esto, poco fue receptado por el Poder Ejecutivo.

Mayo 17
Abrameto

De la misma manera, en ocasión de aprobarse en esta Sala la última capitalización del Banco de la Provincia, tuvimos oportunidad de expresar nuestras dudas sobre cuál era la situación del Banco y su relación con el Tesoro Provincial.

No podemos desconocer, es cierto, que en el contexto nacional, adverso, arrastran la situación comprometida del Banco provincial. Las crisis que concluyeron con el Plan Austral en 1985, el fracaso del Plan Primavera, la debacle de febrero del 89 que golpearon fuertemente a la institución provincial, al igual como ha ocurrido con los ajustes sucesivos implementados a partir de julio del año pasado.

Pero no le podemos reconocer más que el carácter de atenuante, ello porque no conocemos, pese a los reiterados pedidos y reclamos de los bloques legislativos que componen este Cuerpo, de los legisladores que están abocados preferentemente al tema de la prensa regional y de las instituciones de la producción y el trabajo organizado que también han querido conocer la verdadera situación y evolución del Banco de la Provincia. El retaceo de la información ha sido conducta permanente del Poder Ejecutivo y de las autoridades del Banco, demoras en responder pedidos de informes, información parcial cuando se la suministra y no respuesta concreta y puntual ha sido la constante; entonces no podemos compartir la opinión de que todo se debe a la *“situación nacional”* o *“al contexto de la política del Banco Central”*. Para que podamos deslindar responsabilidades y podamos afirmar cuánto es culpa del contexto y cuánto del manejo provincial, de sus finanzas y de su política bancaria, debemos tener información, conocer los resultados de las acciones que automáticamente instrumentó y ejecutó el Gobierno Provincial, eso es lo que queremos de esta Comisión Investigadora, señor presidente, y creemos que estos proyectos definen bien en su artículo 1º los objetivos y los hechos a analizar cuando hace referencia a la situación patrimonial y crediticia del Banco. Que quede claro, señor presidente, que no es de ninguna manera nuestro propósito interferir en las cuestiones que la Justicia tiene bajo análisis, hechos denunciados que involucran a sectores relacionados con el Banco; la Justicia tiene sus mecanismos y sus tiempos que respetamos sin ninguna duda, pero también es cierto que debemos reconocer que existen hechos y situaciones que deben merecer atención. Nosotros creemos que el sólo análisis de cuestiones técnico financieras a través de información secundaria e histórica, más aquélla que pueda surgir de las relaciones técnicas bancarias sobre variables y cuentas a auditar en su evolución histórica y actual, va a arrojar una importante información para poder evaluar y merituar cuál ha sido la política del Banco en los últimos años, pero sólo ya será un adelanto muy importante, por lo menos esta Legislatura y el pueblo de la Provincia podrán ser informados a través de sus representantes y no a través de un diario regional sobre los resultados financieros de la gestión del Banco de su provincia;

es muy meritoria la labor realizada por los periodistas económicos del matutino provincial, más aún cuando conocemos los esfuerzos que realizan para compaginar y disponer de una información que los legisladores muchas veces no disponemos. Si esta comisión sirve para ello, las definiciones a que arribe tendrán un valor que hoy no aparecen, cierta claridad y transparencia podrá ofrecerse, lo que sí será una lástima es que sea a través de este mecanismo que esa luz aparezca; si se hubiera interpretado que hay mucha información bancaria que no roza, que ni siquiera roza el secreto bancario y que, además, debe ser pública y disponible a los representantes del pueblo de la Provincia, no hubiéramos llegado, con seguridad, a esta situación de tener que constituir una comisión especial de esta Legislatura para obtener esa información, es por ello que ponemos el acento, no en las cuestiones que son objeto de la Justicia,

no las olvidamos ni las descartamos, pero no vamos a interferir en la acción de la Justicia, pero en una primera etapa creemos que hay cuestiones tan importantes como aquellas que, incluso, puedan derivar en su posterior giro a otros organismos competentes, sean éstos provinciales o nacionales. Entre esas cuestiones nos interesan: La evolución y actual situación patrimonial del Banco, su política crediticia por sectores de la actividad productiva provincial y su orientación geográfica, los efectivos servicios del Banco en su política de promoción de la producción provincial, la evaluación de sus resultados financieros anuales a través del minucioso análisis de sus cuentas y sus operaciones principales, no con una visión de técnica contable y de auditoría sino en el contexto de lo anteriormente mencionado; la relación del Banco de la Provincia con el Tesoro Provincial y la política de permanente auxilio financiero a los déficit operativos del Tesoro, en este aspecto, las falencias que siempre presentaron los presupuestos provinciales, tal vez acá encuentren una explicación.

La relación del Banco provincial con el Banco Central es un capítulo importante que también debe ser analizado; no se ha podido disponer de información confiable, nos hemos manejado con estimaciones sobre cuestiones que son concretas y las dudas que pesan y se agrandan incluso desde las páginas de la prensa del país, donde periódicamente se alientan dudas sobre la estabilidad de la situación del Banco han sido constantes cada vez que se menciona el tema bancario, el Banco de la Provincia de Río Negro no ha quedado excluido de ninguno de esos artículos; pero existe una cuestión que no podemos dejar de plantear, aunque más no sea a modo de esbozo, de algo más extenso y profundo pero que también tiene al Banco Provincial como protagonista en su relación con el Tesoro Provincial y el Banco Central, es la cuestión de la reciente compensación de deudas realizadas en el marco de la Ley de Emergencia Nacional y Provincial. No podemos prejuzgar, pero tampoco podemos dejar de sospechar que las operaciones realizadas merecen una explicación y que reclaman información complementaria; no alcanza, señores legisladores, con una conferencia de prensa del Ministro de Economía explicando a medias lo realizado, tampoco alcanza con la manifestación del señor Gobernador diciendo que: *“Si es necesario lo volveremos a hacer”*.

Según lo establecido en la Ley de Emergencia Provincial, el Ejecutivo debía informar a esta Legislatura dentro de los treinta días sobre lo actuado en esta materia y no lo ha hecho aunque no queriendo prejuzgar, creemos que cuando lo haga, su información no será completa, y ojalá que esta vez nos equivoquemos; las circunstancias y el silencio actual nos hacen pensar lo contrario, pero la constitución de esta comisión especial también tendrá su oportunidad en este tema.

Este es el espíritu que nos anima cuando apoyamos la constitución de una comisión investigadora, obtener claridad sobre temas oscuros y ocultos, transparencia en las operaciones, definiciones en las políticas y eficiencia en su aplicación. Si esta comisión permite esto, nuestro objetivo estará cumplido porque el pueblo de la Provincia podrá tener elementos que le permitan mantener o, según el caso, recuperar, la confianza en su Banco, lo cual es la mejor garantía de seguridad financiera que la institución puede obtener como instrumento de promoción y de apoyo a una tarea política y de gobierno que esta Provincia nos está demandando.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Tiene la palabra el señor legislador Pichetto.

SR. PICHETTO - Señor presidente: Esperábamos realmente la réplica del oficialismo parlamentario para enriquecer este debate y fundamentalmente esclarecer algunos elementos que estuvieran en juego mucho antes de que pudiéramos formalizar aquí, en Cámara, el tratamiento de este proyecto que, como bien expresó el legislador Castro Ares, tiene un dilatado trámite.

Seguramente, señor presidente, nos dará la oportunidad de poder responder a las argumentaciones que harán posteriormente los legisladores de la Unión Cívica Radical, porque fundamentalmente creo que lo que está en discusión es la vigencia de una institución parlamentaria y creo que esto es lo que estuvo en discusión prácticamente hace más de sesenta días, en donde escuchamos y también leímos en distintos artículos periodísticos y a través de los medios de comunicación visual, las posiciones diferenciadas sobre si esta Legislatura de Río Negro tenía o no atribuciones para crear esta comisión legislativa y entrar en el Banco puertas adentro.

No voy a emitir ningún juicio de prejujuamiento sobre la conducta de los funcionarios bancarios, oportunamente la comisión hará su dictamen y evaluará la responsabilidad; sabemos muy bien, porque es cierto, que en la actividad bancaria la esfera de discrecionalidad es muy amplia, es cierto que a veces las normas son tan amplias que dejan al libre arbitrio de los funcionarios el manejo del crédito, pero es cierto también que la valoración que se haga desde la comisión sabrá interpretar en el justo límite si esa actividad se ha excedido o no.

Quiero aportar a este debate fundamentalmente la visión de la doctrina parlamentaria nacional y también provincial. Cuando se afirmaba que esta Cámara no tenía facultades para crear una comisión investigadora, evidentemente no solamente se desconocía toda esta larga elaboración doctrinaria y parlamentaria abonada hace muchos años desde la Comisión de las Carnes –la famosa Comisión de las Carnes– que llevó a la muerte al senador electo Bodabehere que fue liderada por el parlamentario Lisandro de la Torre; allí se discutió largamente cuáles eran las facultades que tenía el Congreso de la Nación en materia de investigación. También este tema hace a la visión del control y de la responsabilidad de los funcionarios; hace a la esencia del estado social de derecho y un constitucionalista que es precisamente un hombre de las filas de la Unión Cívica Radical ha dejado aclarado largamente cuál es la facultad, la atribución que tiene el Congreso de conformar estas comisiones investigadoras.

En el Diario de Sesiones, allá por el año 84, cuando se constituyó la notoria Comisión Ítalo, las palabras de Vanossi fueron el fundamento y el pilar de la conformación de esa comisión.

También quiero reivindicar el rol de las minorías parlamentarias; he escuchado muchas veces que la función más importante y trascendente que hay en la Legislatura es la de sancionar leyes. Creo que tenemos que poner esto en un análisis más correcto, más adecuado; en los estados modernos democráticos el rol que tienen las minorías parlamentarias es precisamente el de fiscalizar, de controlar, de criticar al gobierno, de formalizar todos los actos de investigación y de constituirse ante la sociedad como una alternativa de ese gobierno para dejar de ser mañana minoría y convertirse en mayoría. Éste es –creo- el rol que tenemos también que definir de una vez por todas, porque además de la contribución a la tarea de la legislación existe en el marco constitucional la tarea del control. Viene bien también este debate porque la materia de la responsabilidad del control de la publicidad de los actos de gobierno es la esencia del sistema democrático; escuchamos muchas veces que la democracia permite transparentar rápidamente los actos de inmoralidad y de corrupción, muchas veces reciclados por los medios de comunicación,

pero éste es uno de los valores esenciales, la publicidad. Esto no lo tienen los gobiernos autocríticos, sean de civiles o militares porque precisamente la cerrazón, la limitación de las ideas, la permisibilidad con respecto a darle publicidad a los actos de gobierno hace a la esencia de estos sistemas. Es por eso que nosotros tenemos como finalidad al crear esta comisión de investigación al Banco de la Provincia la de transparencia, la de aventar todo tipo de dudas que se puedan haber generado en este tiempo, en este tiempo que comienza precisamente en esta última gestión, cuando aquí en esta Cámara el ex-ministro de Economía de la Provincia de Río Negro, en una interpelación que le efectuamos, se escudó detrás del argumento del secreto bancario, mal utilizado en ese momento.

En esta oportunidad vale reiterar algunos conceptos de ese debate, nosotros no estábamos pidiendo las cuentas corrientes que se encontraban en funcionamiento, estábamos solicitando información sobre los grandes deudores que tenía el Banco de la Provincia, el secreto bancario fue el argumento utilizado para cerrar la información a esta Cámara, estábamos dispuestos incluso en ese momento a haber hecho una sesión secreta para valorar debidamente la información del ministro. La negativa en esa oportunidad, la reincidencia y la persistencia en cerrar la información a la sociedad rionegrina es lo que hoy está motivando la creación de esta comisión. Fundamentalmente el control, la fiscalización, es lo que puede ayudar a limitar el abuso de poder en la sociedad democrática, de corregir la ejecución defectuosa.

El doctor Quiroga Lavié destaca que la información es poder y que el control referido al cumplimiento de la ley es el más abandonado de la vida institucional del país, esto lo expresa en una obra, que si la potestad de control del Congreso de la Nación no es efectiva, la Constitución corre riesgo de convertirse en un mero espantapájaros.

Y cuando hablamos de control, señores legisladores, lo que tenemos que decir es que han fracasado los controles propios implementados por la Constitución fuera de la actividad del Parlamento y me estoy refiriendo precisamente al rol del organismo encargado de fiscalizar los actos del poder administrador, que es la Contraloría General de la Provincia.

En estos últimos años de democracia no hemos visto ningún enunciado por parte de esta Contraloría que haya hecho una valoración de la responsabilidad de los funcionarios públicos y esto evidentemente quizá no nos sorprenda porque es cierto y es notorio que este organismo en los últimos años ha visto disminuida su facultad de actividad y el número de personal. Esto ha sido información de un matutino de la Provincia de Río Negro y no ha sido desmentido desde los organismos del Gobierno, la Contraloría ha sido achicada y tiene hoy, más que todo, una función de control formal sin entrar a analizar las cuestiones que hacen al fondo, a la discrecionalidad de los funcionarios, a la oportunidad de los actos, al cumplimiento de los procedimientos legales. Esta Contraloría nueva de la democracia, tampoco se preocupó en su momento y en su oportunidad, allá por el '83, ni siquiera de hacer una revisión histórica sobre los actos discrecionales de la larga noche de la dictadura militar que aquí en Río Negro también tuvo la característica del abuso y la violación de las normas del derecho. Esta necesidad entonces de poder superar esta inactividad del órgano de control es otro de los argumentos que hacen necesaria y relevante la creación de esta comisión.

Estos breves fundamentos, señores legisladores, son quizás fundamentos de tipo filosófico abonados con algunas citas que hacen a la visión del Estado de derecho, del Estado de derecho social, del Estado moderno y del sistema democrático y también a una lectura de la realidad política vivida en los últimos años en Río Negro con respecto a la función de este órgano contralor.

Quiero pasar ahora a hacer un análisis de los fundamentos jurídicos constitucionales que dan pie a la constitución de la comisión legislativa, para este fin voy a hacer referencia concreta a la Constitución Nacional, a la vieja Constitución de Río Negro del año 1957 y a la Constitución sancionada y que está vigente en Río Negro desde el 3 de junio de 1988.

En la Constitución Nacional, en las atribuciones del Congreso, en el artículo 67, no hay una norma expresa que faculte al Congreso a conformar estas comisiones investigadoras, esto surge de una manera muy clara y contundente de los Poderes implícitos que tiene el Congreso Nacional, esto ha sido doctrina parlamentaria y sería largo enumerar las comisiones que se fueron conformando durante este siglo, aunque sí podemos mencionar las más notorias como la Comisión de las Carnes, la López Serrot, la Comisión Visca, la Comisión de Investigación del caso Satanoski y la no menos notoria y última de esta democracia que fue la Comisión Ítalo. Allí en el inciso 28) de las atribuciones del Congreso en el artículo 67, plasmó toda esta doctrina parlamentaria que le determinó al Congreso, en diferentes situaciones históricas y políticas, conformar estas comisiones que generalmente con la finalidad de legislar, de producir normas que limitaran los abusos de particulares o de organismos del Estado, tendieran a esclarecer a la opinión pública y a rectificar los rumbos en los actos de inmoralidad y de corrupción. Por lo tanto, creo que en el ámbito de la Constitución Nacional, en el marco de esta Constitución Nacional, el artículo 67, inciso 28) es lo suficientemente contundente como para comenzar este análisis.

Vamos a analizar ahora la vieja Constitución del 57 que también sigue estos lineamientos de la Constitución Nacional. Los constituyentes del 57 siguieron este precedente y en las atribuciones de la Legislatura provincial no fijaron tampoco la facultad de crear la comisión investigadora, pero esto también surge de las facultades implícitas que tiene la Legislatura de la Provincia de Río Negro.

Quiero traer a colación una cita del doctor Hugo Epifanio en su obra *“La Constitución de Río Negro Anotada”*, página 37, donde hace un comentario de las facultades y atribuciones que tiene la Legislatura de Río Negro, y afirma que *“La Legislatura puede pedir los informes que considere necesarios a los miembros del Poder Ejecutivo, del Poder Judicial, a los jefes de reparticiones autárquicas y a las sociedades o particulares que exploten concesiones de servicios públicos, estos informes deben solicitarse por escrito y a simple pedido de tres miembros de la Legislatura. En cuanto a los miembros del Poder Ejecutivo puede, con el quinto de sus miembros, requerir la presencia de éstos en la Cámara para recibir explicaciones, citándolos con tres días de anticipación”*, finalmente, en el último párrafo dice: *“La Legislatura tiene, en correlación con esto, facultad para nombrar comisiones investigadoras sobre hechos determinados que sean de interés público”*; como se puede observar, la vieja Constitución, dentro de las facultades implícita, dejaba abierto el camino para la creación de comisiones investigadoras y así lo ha entendido la anterior Legislatura de Río Negro que al sancionar la ley 1900 dio plena validez a estos argumentos porque a través de esta ley precisamente se investigaba el cierre de una importante institución bancaria que tuvo su asiento en el Alto Valle del Río Negro y Neuquén, que fue el Banco de la Provincia de Río Negro y Neuquén.

Si uno analiza detenidamente el Diario de Sesiones donde está la sanción de la ley 1900 por parte de la anterior Legislatura en el período 1983/1987, se puede observar que allí no hay ningún tipo de objeción con respecto a la constitución de esta comisión y fueron sus expositores los legisladores Maldonado, por la Unión Cívica Radical, miembro informante y Lastra por el Partido Justicialista y dicha comisión tuvo su funcionamiento pleno con todas las facultades otorgadas por esa ley.

Voy a analizar ahora la Constitución rionegrina que rige desde el 3 de junio de 1988 y es importante porque esta Constitución, incorporando toda la doctrina parlamentaria y las facultades de los poderes implícitos de la Legislatura provincial lo recepciona de manera contundente, no deja ningún tipo de dudas sobre las facultades que tiene el Parlamento rionegrino de constituir comisiones investigadoras y en el artículo 139, inciso 3: Atribuciones de la Legislatura, expresa claramente que: *“Nombra de su seno comisiones investigadoras sobre hechos determinados que sean de interés público, con las atribuciones que expresamente le otorga el Cuerpo relacionadas directamente con los fines de la investigación”*. Creemos que este fundamento constitucional es demoledor, es incontrastable, no deja lugar a ningún tipo de reparo en el ámbito constitucional y jurídico para argumentar que este Cuerpo no tiene facultades para crear una comisión investigadora para investigar cuestiones que hacen esencialmente al interés público, porque la operatoria de créditos, la discrecionalidad o la oportunidad de las condonaciones, el manejo de tasas diferenciadas, la no ejecución de determinados créditos, en fin toda una larga gama de actividades realizadas por el Banco de la Provincia, que pueden o no estar dentro de la esfera, como bien lo expresé al principio del amplio margen de discrecionalidad, no pueden de ninguna manera ser ajenos al interés de la sociedad rionegrina, al interés público de la Provincia de Río Negro.

Se ha argumentado también que esta Legislatura no tiene facultades para entrar en el Banco de la Provincia porque había delegado en el Banco Central el poder de superintendencia, el poder de fiscalización, el poder de policía, y por eso no se podía realizar la investigación.

Cuando nosotros comenzábamos a estudiar la carrera de Derecho, en la primera materia que teníamos, Introducción al Derecho, nos hacían leer el librito de Kelsen, la Teoría Pura del Derecho, en donde nos marcaban –y a veces no entendíamos como nos incorporaban la geometría al Derecho- la pirámide jurídica y allí el fundamento de la norma constitucional era la que subordinaba a todas las demás leyes, el plexo jurídico se conforma a partir de la norma constitucional, por eso mal puede oponerse cualquier norma o decreto a esta norma constitucional que le da plena facultades a esta Legislatura para delegar la tarea de investigación en la comisión investigadora de esta institución bancaria.

Creo que es conveniente también hacer un análisis sobre cuáles son los alcances y qué es lo que va a evaluar esta comisión investigadora. En el proyecto consensuado, una palabra que hemos utilizado mucho durante estos años en la Legislatura, se habla de que no se va a interferir la acción de la justicia –por supuesto que no se va a interferir– porque, como bien dice el constitucionalista Vanossi, el rol de la comisión investigadora tiene un plano totalmente diferente al de la acción de la justicia, lo que no implica que en el accionar, en el trabajo de la comisión, de verificarse situaciones que presuntamente sean dolosas, se le dé traslado o se complemente la tarea que viene realizando el juez en la causa judicial que está llevándose a cabo aquí en la ciudad de Viedma, en la Circunscripción Primera. Lo que vamos a evaluar es la responsabilidad en toda la gama, la responsabilidad civil, la penal y la administrativa; estas tres diferentes responsabilidades por supuesto que siempre tienen un encuadramiento en la norma jurídica, pero fundamentalmente también vamos a evaluar la responsabilidad política que está más allá de las normas, que está precisamente en definir claramente cuáles son los límites del bien común y cuando el funcionario público ha superado dicho límites, esto que los ingleses han implementado como un sistema ya instituido en el funcionamiento parlamentario y constitucional inglés que está más allá de las sanciones, que consiste en la dimisión del funcionario que haya incurrido en irresponsabilidad política, esto que nosotros hemos trasladado a nuestras instituciones mediante el juicio político que lo que tiene como finalidad es la destitución del funcionario sometido a juicio político, sin perjuicio de que si pueden existir causales que den lugar a la acción penal, se traslade tal situación a esa esfera de la justicia penal y se lo juzgue con posterioridad. Entonces, los alcances, la función de esta comisión investigadora, comprenden las cuatro responsabilidades: La civil, la administrativa, la penal y también la política, que es de alcance totalmente amplio y no tiene ningún tipo de limitación. Esto lo ha recepcionado también toda la larga cadena de la doctrina parlamentaria y los más importantes constitucionalistas argentinos.

Señor presidente: Quiero, antes de terminar, hacer un breve análisis con respecto a por qué este proyecto sale por resolución de la Cámara; es una decisión de la Legislatura de implementar, delegar en la comisión investigadora las facultades totales que tiene la Cámara con respecto a este tema y quiero hacerlo quizás adelantándome a situaciones que puedan llegar a dar lugar los funcionarios del Banco de la Provincia, porque sea por resolución o por proyecto de ley, es la Legislatura en pleno la que está actuando a través de esta comisión investigadora y no quisiéramos tener mañana un conflicto de poderes con el Poder Judicial, de llegar a incurrir los funcionarios bancarios en dilaciones, interposición de recursos con argumentos que se funden precisamente en la falta de una ley. La comisión investigadora sale con proyecto de resolución, con todas las facultades que hacen precisamente a la tarea de la investigación para entrar al Banco Provincia de Río Negro, requerir de los funcionarios bancarios la documentación necesaria y esperar también la madurez, la comprensión e inteligencia de estos funcionarios para que se facilite esta tarea y como no existe, señor presidente y señores legisladores, la omnipotencia legislativa o la supremacía del Poder Legislativo por encima de otros poderes, creo que es necesario aclarar que esta comisión tiene los límites propios que encierra el artículo 18 de la Constitución Nacional y que para realizar trámites de allanamientos, secuestro de documentación, deberá requerir la colaboración del Poder Judicial.

Por lo tanto, creo que estos argumentos, señor presidente, son los que hacen a la esencia de este debate que nos estábamos debiendo desde hace mucho tiempo, son -vuelvo a repetir- tremendamente contundentes y esta comisión legislativa, que seguramente va a ser sancionada, tiene que cumplir un rol que haga a la transparencia de la publicidad y fundamentalmente a reforzar y consolidar el sistema democrático y la credibilidad de los ciudadanos rionegrinos en la institución bancaria y fundamentalmente en los hombres que estamos aquí representando a la ciudadanía. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Ciliberto.

SR. CILIBERTO - Gracias, señor presidente.

Después de la sólida y brillante exposición de mi compañero de bancada, el legislador Pichetto, que celebro, tengo que reconocer que deja poco resquicio a los que quedamos para exponer a posteriori, y a los fines de no repetir muchas argumentaciones, creo que aquí ha quedado sentada la legitimidad jurídica de la creación de la comisión, su legitimidad política, entonces, me voy a permitir agregar algunas palabras sobre la legitimidad social o sociológica que tiene esta comisión, también porque los orígenes de este tema que estamos tratando, señor presidente, no están en la imaginación de ningún legislador de los aquí presente, la legitimidad justamente de esta razón, la base, el fundamento de este emprendimiento, de este proyecto, radica en que el problema está totalmente instalado en la sociedad rionegrina.

No hemos inventado una situación de fábula en el Banco de la Provincia de Río Negro, no inventamos que da pérdidas, que hay un manejo discrecional, que mientras a algunas se le condonan deudas a otros se le incautan –no sé si es el término preciso- bienes para cobrar deudas que no han podido pagar; hay ejemplos en Viedma de varios ciudadanos notorios –lo digo por su fruncimiento de ceño- en particular se lo puedo aclarar, señor presidente. De tal manera, si esto está realmente vigente, si partimos de la base de que es necesario asumir nuestro rol como legisladores, como representantes del pueblo, de esclarecer una situación que realmente no da para más, señor presidente, que a pesar de las argucias, de las dilaciones, de todas las cosas que hemos vivido en este último año desde que el proyecto entró a la Legislatura, que si tenía o no tenía dictamen, que volvía de una comisión e iba a la otra, llega el momento en que los mecanismos de la democracia nos hacen sentar a todos acá a debatir este tema; claro que hubiéramos preferido que fuera en tiempo y forma, cuando correspondía hacerlo, tal vez seis o siete meses atrás, claro que hubiéramos preferido también que en los mecanismos puestos en marcha durante todo este tiempo no hubiera habido ingerencia extraña en los bloques que llevaron a situaciones tan difíciles como la de ruptura de los mismos, de todas maneras, estos son los más y los menos de nuestra democracia que creo que con el tiempo se consolidará, irá creciendo, se purificará.

Yo creo que es honesto decir que tal vez los orígenes de esta situación que hoy vive el Banco no se precisan a partir de 1983, seguramente –creo que lo dijeron algunos de los expositores anteriores- durante el gobierno de la dictadura militar ha habido excesos, discrecionalidades en el manejo de los fondos, pero no teníamos Parlamento, señor presidente, sí había Ejecutivo, sí había jueces que habían jurado por las actas de reconstrucción nacional pero no había Parlamento, por eso es que desde este Poder que encarna los intereses y la representación legítima de prácticamente toda la sociedad rionegrina, tenemos que ejercer este rol –tal vez poco simpático, poco amable- de contralor, de testigos del sistema vigente y del gobierno en funcionamiento. Todo esto que quiero exponer brevemente, señor presidente, está –como decía- cimentado en lo que la gente de Río Negro cree que pasa en el Banco de la Provincia, es sabido por todos que ha habido alguna actuación anterior donde en cumplimiento de los deberes de funcionario público y del buen nombre y honor que en mí mismo me respeto, se accionó judicialmente, pero este emprendimiento de hoy, esta tarea, este desafío que nos imponemos hoy tiene y no tiene que ver con eso, fue perfectamente explicado por el legislador Pichetto hace un momento cuando decía que las políticas puestas en marcha desde el gobierno, que en definitiva implementa un directorio en el Banco, son las que nosotros vamos a revisar profundamente porque quiero saber si la ciudadanía de Río Negro tiene alguna precisión sobre esto que nosotros estamos diciendo,

si sabe que nada más que dos de las empresas clientes del Banco, dos de las empresas radicadas en Río Negro –y me remito a información oficial- tiene una relación de endeudamiento por préstamos y garantías con respecto a la responsabilidad patrimonial computable del Banco del 50 por ciento, señor presidente. Entonces, hay o no elementos objetivos como para que la Legislatura tome cartas en el asunto y defienda los intereses del pueblo, los intereses de un productor rionegrino que necesita de esta herramienta de desarrollo, de esta herramienta crediticia como para cumplir con su deber en la vida que es trabajar pero a la vez cumplir con la sociedad que es generar riqueza y dar fuentes de trabajo.

No quiero extenderme más, reitero el pedido del legislador Pichetto, solicito tener una segunda intervención, si es que el debate se produce desde la otra bancada como para poder seguir aportando elementos, porque creo que a esta altura las exposiciones han sido todas desde la bancada de la oposición, han cubierto todo el rango, toda la gama de argumentaciones y me parece que perderíamos el tiempo si entráramos en las reiteraciones, por eso le pido por ahora me permita terminar aquí pero hacer uso de la palabra en una segunda instancia si es que fuera necesario. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Han pedido la palabra los señores legisladores Nemirovsci, Piccinini y Pandolfi.

SR. NEMIROVSCI - Le cedo la palabra a la señora legisladora Piccinini.

SRA. PICCININI - No voy a hablar, señor presidente. Le cedo la palabra al legislador Nemirovsci.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Nemirovsci.

SR. NEMIROVSCI - Señor presidente: Perdona la situación tal vez irregular; pedí la palabra en la creencia de que no iba a hacer exposición –no es una cuestión de jugarreta política- antes de pasar a tratar este proyecto en particular. Me gustaría, si es posible, cederle la palabra al legislador Pandolfi, de lo contrario hablo yo.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Pandolfi.

SR. PANDOLFI - No, señor presidente, le dejo el uso de la palabra al legislador Nemirovsci.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Nemirovsci.

SR. NEMIROVSCI – Señor presidente: Sería tal vez más conveniente para este debate jerarquizado sobre el tema de la creación de la comisión investigadora, que por la misma dinámica de esta discusión se hayan escuchado voces, argumentos y posiciones que difieran en su óptica o que agreguen algún tipo de argumentación diferente a lo expuesto por los legisladores preopinantes que en general han hecho un pormenorizado análisis desde el punto de vista jurídico, político, sociológico sobre la necesidad de la creación de esta comisión, y digo que hubiera sido conveniente inclusive para el interés de la opinión pública que ese debate hubiera transitado tal vez un camino menos formal que lleve a incorporar, mediante la palabra de alguien que no está de acuerdo, elementos que enriquezcan este tema que estamos tratando hoy. Creo que hay una preocupación lógica por conocer la situación patrimonial, económica y financiera del Banco de la Provincia que obliga a apoyar este proyecto de creación de la comisión investigadora, que de paso aclaro, no fue solamente consensuado entre los tres bloques sino que en principio por los cuatro bloques existentes y también por los legisladores que no tenemos bloque y que participamos de esta última reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria.

Tal es así que uno de esos legisladores es autor de uno de los proyectos que sirvió como base a la consensuación, con lo cual quiero significar que esta Cámara probablemente apruebe con 35 votos y no con 31 ó 32, la conformación de esta comisión.

Decía que hay una preocupación lógica por conocer la situación patrimonial, económica y financiera del Banco, y quiero remarcar que esto no supone una intromisión que afecte el funcionamiento del Banco Provincia, me imagino que coinciden todos los legisladores en que está lejos del ánimo de este Cuerpo el perjudicar a un organismo financiero que nos interesa como legisladores, que nos preocupa mucho como representantes del pueblo pero que fundamentalmente, nos pertenece como rionegrinos; al Banco Provincia lo sentimos tan nuestro como el que más, no hay posibilidad de entender que el presidente del Banco, algún funcionario del Poder Ejecutivo, los directores ejecutivos o los gerentes del Banco lo quieran más que nosotros, por eso queremos saber cosas que no pudimos hacerlo por otros medios, hubo pedidos de informes, también es cierto que hubo demoras e inexactitudes en las respuestas de esos pedidos de informes, por eso es importante la formación de esta comisión investigadora y debería haber sido desde el inicio de esta idea inquietud y voluntad común de todo este Cuerpo, nosotros debíamos haberlo impulsado de consumo porque somos custodios de la transparencia en los actos de gobierno y más allá de formalismos, debemos ser los primeros en interesarnos por lo que creemos funciona mal. Estimo como trascendente que se hayan aunado las voluntades políticas de esta Legislatura, para terminar consensuando el proyecto que crea la comisión investigadora.

Entrando un poco en el terreno del tema en discusión y que motivó inclusive que fuera de este recinto se escucharan o se leyeran opiniones, recuerdo que leí en un diario la opinión del doctor Meneses y hablaba de lo peligroso que era que los clientes de un Banco vieran que se investigaba y decía que nadie pensaba en los derechos de los clientes; yo quiero afirmar acá, no es respuesta al doctor Meneses que me merece el mayor respeto, pero quiero afirmar que la mejor defensa de los derechos de los clientes es lograr una institución que funcione bien, que oriente en forma correcta sus recursos y fundamentalmente que tenga cristalinidad en sus actos y operaciones; esa es la manera en que los clientes se van a sentir seguros de operar, trabajar y funcionar con un Banco.

Otro detalle a marcar es que con la creación de esta comisión, me imagino que está en el ánimo de todos los legisladores no querer entorpecer el accionar de la justicia, sus investigaciones servirán pero no ocupa a la justicia toda la gama de posibilidades que puede lograr esta comisión, hay situaciones que pueden ocurrir en una institución bancaria que no figuran delitos desde la óptica penal e incluso que no figuran irregularidades, irregularidades de tipo administrativo pero que tiene significancia desde lo moral o político, se me ocurre, como para dar un ejemplo, algunas condonaciones de deudas por créditos o alguna quita significativa en deudas por servicios de capital, tal vez gocen de la legalidad necesaria pero no de la moralidad necesaria y esto es parte de lo que queremos conocer, a quién, por qué, cuánto de moral y cuánto de legal.

Esta es una oportunidad, creo que es la primera en serio, que tiene la Legislatura de obtener información estructural acerca del funcionamiento del Banco, queremos saber por qué, leyendo y analizando los balances del Banco, surge una importante participación del mismo en la intermediación financiera que, incluso, llega a justificar sus utilidades operativas anuales. Esto cobra mucha importancia por dos cosas, una, frente a la nunca desarrollada política de promoción de actividades económicas provinciales y al fomento de nuevas alternativas productivas, y tiene importancia esta participación e intermediación financiera porque hay que leer un párrafo del artículo 86 de la Constitución Provincial para darse cuenta que en algo se contradice esta búsqueda financiera del Banco con lo expuesto en la norma constitucional y en la mitad el artículo 86 dice: *“La ley desalienta la usura, la especulación y todas aquellas formas económicas que tiendan a dominar los mercados, eliminar la competencia o aumentar arbitrariamente las ganancias”*; esta comisión sirve para averiguar por qué la política de crédito parece no haber existido, desvirtuando de esta manera la vieja y tradicional función de las bancas de provincia. Lo que quiso ser inclusive dentro de las funciones del Banco, y creo que esta comisión nos va a aclarar, por eso es importante que exista, una tarea de sostenimiento a la fruticultura por ejemplo, terminó en la conocida condonación de deudas de ese sector cuyos resultados se pueden apreciar en los quebrantos que significaron al Banco años después y lo peor es que no sirvieron para ningún plan de redimensionamiento o reconversión frutícola, a la condonación de deuda siguió la política de salvataje de empresas, loable este salvataje si se hubiera cumplido el objetivo tantas veces enunciado como argumento del Poder Ejecutivo de mantener fuentes de trabajo, hoy se ve que era política de corto plazo e incluso –y esto es lo grave- dio lugar a los cuestionamientos que hay hoy en sede judicial.

El artículo 92 de la Constitución Provincial, en su primera parte, un artículo bastante nombrado hoy pero en otro sentido, dice que: *“Es obligación de los poderes públicos orientar el crédito hacia tareas productivas impidiendo la especulación”*;

criticamos la política crediticia del Banco, la orientación del crédito y la falta de información y transparencia en el manejo de esa política de salvataje que hablé antes porque implica un criterio de selección que también esta comisión deberá averiguar y termina violándose la definición general que se transforma en hechos individuales porque acuden en ayuda económica y financiera de empresas o personas con nombre y apellido y esto da lugar a sospechas posteriores; esta comisión también va a averiguar la validez o no de estas sospechas respecto a la política de salvataje de estas empresas, esta comisión puede poner las cosas en su lugar, puede y debe jerarquizar a la Legislatura, pero lo que es más importante, puede y debe jerarquizar al Banco de la Provincia de Río Negro

Hay cuestiones que merecen atención y más que nada merecen una investigación seria y desprovista de espectacularidades políticas o búsqueda de réditos sectoriales y creo que ese es el ánimo que hoy va a impulsar a esta Legislatura a votar por unanimidad este proyecto.

Debe entenderse algo importante, que a lo mejor es el eje central de esta breve y modesta intervención, esta comisión la hacemos porque queremos al Banco, no es contra el Banco Provincia de Río Negro, es a favor del mismo, queremos saber sobre la compensación de deudas en esa famosa triangulación Provincia-Banco Central-Banco Provincia de Río Negro, esta es una operación poco clara, no se brindó un informe a este Cuerpo y algunas facetas de esa operación incluyen dudas, serias dudas, por lo menos a mí me queda la duda si no se ha incurrido en malversación o en perjuicio fiscal.

Esta comisión es útil, señor presidente, no quiero entrar a detallar aspectos que fueron vastamente explicitados, fundamentalmente por el legislador Pichetto, que hacen a la sostenibilidad jurídica de la misma, es una necesidad política, moral y social la constitución de esta comisión que hoy reclama el pueblo de la Provincia.

No escapo al debate jurídico, conozco perfectamente la ley 21.526 en sus artículos 39 y 40, conozco el artículo 31 de la Constitución Nacional y también el artículo 92 de la Constitución Provincial, esto quiere significar, que más allá de entrar en un debate jurídico sobre la posibilidad o no de la existencia de esta comisión, ya sea dentro de la pirámide jurídica o kelseniana –como manifestó Pichetto-, o dentro de la primacía de las leyes nacionales, lo que tiene que existir acá es una voluntad política de la toda la Legislatura de crear esta comisión, tiene que ser patrimonio de todos, olvidemos el origen de los proyectos, que ser patrimonio de todos, olvidemos el origen de los proyectos, olvidemos los autores de los mismos y asumamos, porque creo que es trascendente, con seriedad, con responsabilidad que los treinta y seis legisladores de este Cuerpo hagan suya la voluntad ineludible de que esta comisión investigue bien y arroje resultados que espero sean positivos para el Banco de la Provincia y para la Provincia de Río Negro. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Pandolfi.

SR. PANDOLFI - Señor presidente: Existiendo un proyecto de resolución que ha sido consensuado, como destacó bien el legislador que me precedió en el uso de la palabra, no solamente por los cuatro bloques hasta hoy reconocidos en esta Cámara sino también por la totalidad de los legisladores independientes que componen el Cuerpo, resulta obvio, que esta voluntad política de conformar esta comisión investigadora en los términos en que ha quedado definido el proyecto de resolución, es común a todos, a todas las fuerzas políticas aquí representadas.

Mayo 17
Abrameto

Es cierto también que la necesidad de transparentar un debate que está instalado, quiérase o no, en el seno de la sociedad rionegrina, en relación al funcionamiento del Banco de la Provincia de Río Negro, pienso que en muy buena medida injustamente instalado ya que los hechos son imperativos, se imponen a la consideración de los hombres que estamos en la política, está instalado en el seno de la sociedad rionegrina en relación a la operatoria del Banco de la Provincia. Creo que, de acuerdo a los fundamentos que inspiraron los proyectos sucesivos que se han presentado, particularmente el primero, no tengo por qué dudar de la intención manifestada por su autor en relación a la búsqueda, al reclamo de esa transparencia y de esa información que se decía negada o retaceada.

Cierto es también que no obstante nuestro bloque decidió, en función de la redacción originaria de ese proyecto, por entender que el mismo, por lo menos en su primera formulación no consultaba los extremos del estado de derecho, de la legalidad y de la constitucionalidad, no apoyarlo y es cierto también que todos los principios que forman la vida republicana, todos los derechos que los hombres y las instituciones tienen dentro del sistema jurídico de una nación organizada civilizadamente, no son absolutos todos tienen su reglamentación, sus límites, todos tienen establecida en síntesis, la forma de relacionarse sin colisionar con otros principios, de modo tal que transparencia sí, pero respeto por el estado de derecho también; esto va marcando algunos de los lineamientos en función de los cuales la Unión Cívica Radical, haciendo uso de los legítimos recursos reglamentarios que la institución parlamentaria le brinda en su condición de bloque mayoritario o por lo menos de primera minoría en este recinto, utilizó para bloquear el tratamiento de un proyecto que consideraba inconveniente y nocivo, es el mismo derecho que utilizaron en alguna oportunidad a veces infructuosamente, en otras oportunidades con éxito, los bloques de las minorías para –como por ejemplo- negar quórum o utilizar cualquiera de aquellos recursos que el Reglamento Interno de la Legislatura le brinda a los partidos políticos aquí representados para desarrollar sus actitudes y fijar sus posturas, precisamente políticas, valga la redundancia. Creo que aún a riesgo de incurrir en una pequeña demasía, es imprescindible efectuar una muy pequeña historia de la aparición de las comisiones investigadoras en nuestro país, historia que, yo diría un poco a vuelo de pájaro pero con elocuencia, marcó el legislador Pichetto, particularmente cuando nos recordó así, en un rápido pantallazo, por ejemplo aquella inolvidable comisión investigadora del Senado de la Nación del tema de las carnes que concluyera con el asesinato de Bordabehere y que inmortalizó seguramente el nombre de Lisandro de la Torre como trascendiendo de la fuerza política de la que provenía e incorporándose a la galería de los hombres ilustres de la Argentina de todos los tiempos; mencionó también quizás promiscuamente a otras dos comisiones, que sí quedaron en el recuerdo de los argentinos,

no fue por las mismas razones que la Comisión de la Carne, tal como el caso de la Comisión de López Serrot de 1959 que so-pretexto de la defensa de la Ley de Aggio y la Especulación consumió, sobre todo en la Capital Federal, una cantidad de tropelías que merecieron más de una acción resarcitoria por parte de los empresarios y comerciantes afectados, a los que más tarde, -porque ésta es la historia que no se conoce- el Estado Nacional tuvo que hacer frente con los recursos de todos los argentinos y menos todavía hubiera valido la pena, creo que en ese caso mi amigo Pichetto ha sido un poco feliz, recordar nada menos que la Comisión Visca, señor presidente, que se creó en la Cámara de Diputados de la Nación allá por 1949, si la memoria no me traiciona se llamaba "*Comisión Investigadora de las actividades que afectan la libertad de prensa*" y esta comisión, señor presidente, para desarrollar su objetivo clausuró nada menos que 141, 142 diarios opositores.

Evidentemente, el recuerdo de estas comisiones no son lo más felices para abonar la creación de ésta, sobre todo la última y la anterior que hoy pretendemos formar. No obstante quiero decir que en la Constitución Nacional –como recordó con mucho acierto el legislador Pichetto- no están previstas las comisiones investigadoras;

hay quienes encuentran sus fundamentos en los poderes implícitos del inciso 28 del artículo 67 de la Constitución Nacional, de las facultades del Congreso, hay quienes piensan como Bielsa que en realidad no debe derivárselas de allí sino de la facultad de controlar y de legislar que tiene el Congreso de la Nación, hay quienes opinan también como Quiroga Lavié, que estas facultades están en la posibilidad del Congreso de reglamentar la cláusula de prosperidad, de todos modos, lo cierto y concreto es que la primera comisión investigadora apareció en el Congreso de la Nación allá por el año 1915, y esto es una circunstancia que no debe llamar la atención porque fue más o menos por esa época en que la Unión Cívica Radical hizo su irrupción en la vida política argentina, irrupción en cuanto a la posibilidad de acceder al poder, que concretó un año después en la elecciones nacionales de 1916 y por primera vez en la historia del país, el Congreso pasa a estar controlado por una fuerza opositora al Poder Ejecutivo, pero no en la oposición que había antes en la época del régimen entre diferentes fracciones o facciones de un mismo partido, de una misma élite, de una misma clase, que Irigoyen estigmatizara para siempre con aquella definición del régimen falaz y descreído, es a partir de ese momento en que se empieza a dar el conflicto político entre el Congreso y el Poder Ejecutivo y como la Constitución Nacional no preveía estas comisiones investigadoras ocurrió que los pedidos de informes, que tampoco estaban legislados en la Constitución Nacional, eran desconocidos o retaceados por el Poder Ejecutivo; esto motiva que surja en el Derecho Parlamentario casi en forma espontánea, la creación de comisiones investigadoras para exigirle al Ejecutivo que brinde esos informes que eran retaceados o negados.

Voy a hacer una breve referencia a nuestra actualidad y al tema que hoy nos ocupa aunque después pretendo, con la complacencia y con la paciencia que les ruego a mis colegas, poder seguir desarrollando el hilo argumental de la exposición, que este no es el caso que tratamos en el día de la fecha, aquí se ha dicho, señor presidente, que se han retaceado informaciones, que hay pedidos de informes que han sido tardíamente o mal contestados;

yo me voy a permitir recordarle al señor presidente que esta Cámara ha producido en primer lugar una norma, no recuerdo el número, que fue una de las primeras que sancionó esta Legislatura por unanimidad en la cual, con la conformidad absoluta y el consentimiento pleno de la bancada de la Unión Cívica Radical, impusimos incluso un plazo que la Constitución de la Provincia de Río Negro de 1957, vigente en ese momento, no fijaba, para que el Poder Ejecutivo tuviese esa obligación de contestación dentro de un plazo determinado, cosa que anteriormente no ocurría. En utilización de esa facultad, el Banco de la Provincia de Río Negro ha producido las siguientes contestaciones a los pedidos de informes que voy a dar lectura: El expediente número 18/88, autores Walter Barión y otros, sobre la situación patrimonial financiera de la entidad, al que creo ha hecho alusión mi colega, presidente de la bancada del Partido Provincial Rionegrino, el legislador Castro Ares, fue girado al Poder Ejecutivo el 10 de marzo de 1988, respondido el 18 de abril de 1988, tomó estado parlamentario el 5 de mayo del mismo año y tenía cuarenta fojas de respuesta. El expediente número 403/88, originario también del mismo bloque, le pregunta al Banco sobre balance en distintas cuentas bancarias; ese pedido de informes fue presentado el 22 de septiembre de 1988, respondido el 12 de octubre de 1988, tomó estado parlamentario el 29 de noviembre del mismo año y era de cinco fojas.

El 23 de junio de 1989 fue girado un tercer proyecto de pedido de informes, también del legislador Castro Ares y otros, número 93/89, referente al análisis del balance al 31 de diciembre de 1988; este tercer pedido de informes fue respondido el 11 de agosto de 1989, tomó estado parlamentario cinco días después y fue diligenciado en trece fojas. El cuarto pedido de informes corresponde al señor presidente de la bancada del Frente para la Victoria, legislador Jorge Cejas, expediente 173/89, pedido de informes sobre la situación real del Banco de la Provincia de Río Negro, estado patrimonial y estado de resultados al 30 de junio de 1989 y este cuarto pedido de informes fue respondido el 20 de septiembre de 1989, tomó estado parlamentario el 22 de noviembre de 1989 y consta de dieciocho fojas. El mismo día 11 de agosto de 1989 fue respondido el expediente que responde al número 174/89, también del legislador Cejas, referido a conocer la situación real del Banco de la Provincia de Río Negro, evolución de la cuenta 131.109 entre el 1º de septiembre de 1988 y 30 de junio de 1989, adelantos en cuenta corriente del sector público; este pedido de informes fue respondido en siete fojas. Finalmente, con fecha 13 de marzo de 1990 hay un pedido de informes del legislador Miguel Ciliberto sobre el envío de una lista de propiedades particulares que utilice en alquiler e indique si existe un sistema de compensación a funcionarios por uso de vivienda propia; este pedido de informes creo que tiene respuesta reciente y todavía no ha llegado, por eso no sé el número de fojas porque la información me fue proporcionada cuando todavía no estaba diligenciado.

Además de esto, señor presidente, el día 12 de octubre de 1988 compareció en forma espontánea a esta Legislatura el ex-ministro y presidente del Banco, doctor Edgar Massaccesi, que produjo un pormenorizado informe a esta Legislatura que abarca desde la página 2907 hasta la 2926 del Diario de Sesiones correspondiente; en este informe decía el que habla, cuando concluyó: *"...la amplitud del informe presentado por el señor ministro y presidente del Banco de la Provincia de Río Negro, ha respondido con claridad meridiana, como es la obligación republicana de todo gobierno democrático, a las inquietudes, a las dudas que en relación al funcionamiento de esta formidable herramienta de la política económica del Gobierno de la Provincia y la precisión de las cifras que nos ha proporcionado muestran, más allá de las tarjetas de crédito y más allá de los blindados que se rompen..."*, -porque a eso había hecho referencia el ministro- *"...que los progresos que ha hecho el Banco de la Provincia de Río Negro con esta administración, son formidables.*

De modo tal que la elocuencia de las cifras, la elocuencia de una situación revertida, de resultados negativos a resultados fuertemente positivos, el notable crecimiento de los servicios que presta el Banco, de su sector externo, etcétera, etcétera, marca bien a las claras que la marcha de la institución navega hacia buenas aguas". Este pedido de informes donde –insisto– se precisan, me parece con elogiada claridad, una cantidad de preguntas, inquietudes o dudas que comprendo genera inevitablemente el funcionamiento del Banco de la Provincia, la genera en esta época, como recordaba Ciliberto, la generó en el Gobierno anterior y también en el anterior turno constitucional, como es obvio, siempre es lógico que más allá de la realidad que pueda haber y no descarto que puede haber casos en los cuales se hayan manejado discrecionalmente o con una mala decisión política algunas decisiones bancarias, quiero decir que este tipo de inquietudes en relación al Banco de la Provincia han sido comunes en todas las épocas.

Retomando la historia, decía, señor presidente, que cuando se sancionó la Constitución de Río Negro, el convencional, sabiamente en el año 1957, estableció la posibilidad del pedido de informes que quedó incrustado en el texto constitucional, de modo tal que achicó sensiblemente el campo sobre el cual pueden versar las investigaciones de este Cuerpo, ¿por qué? Porque evidentemente nos movemos por un desfiladero estrecho, es cierto y yo admito lo que han dicho varios de los legisladores de la oposición, que no todo lo que se puede investigar o lo que se pretende saber, puede estar cubierto por una investigación judicial en la cual creo que hoy en el proyecto consensuado ha quedado muy claramente establecido que la comisión investigadora que vamos a crear, ya que vamos a acompañar con nuestro voto a este proyecto, pueda interferir.

Es obvio que en la investigación judicial que está en trámite desde luego esta comisión investigadora de ninguna manera podría interferir, porque sería claramente ilegal e inconstitucional que la Legislatura de Río Negro interfiriese en la labor de otro de los Poderes del Estado cual es el Poder Judicial. Es cierto que una gran parte de las cosas que se pretenden saber del Banco de la Provincia de Río Negro, podría estar respondida por vía del pedido de informes; también es cierto que puede haber la evaluación política de decisiones bancarias, que es bueno recordarlo, en última instancia son prerrogativas de esta administración y la discrecionalidad que la legislación y la Constitución autorizan para el manejo de decidir a quién sí y a quién no, corresponde a la administración votada por el pueblo de la Provincia de Río Negro el 6 de septiembre de 1987 y si esa discrecionalidad en la medida en que mantenga los márgenes legales, es decir, en la medida en que no se violenten leyes ni reglamentaciones, es utilizada en forma equivocada, por supuesto que esta Legislatura está en condiciones de señalarlo y por supuesto que el último juez será el pueblo de la Provincia de Río Negro cuando en oportunidad de renovar los mandatos de las autoridades constitucionales emita su juicio inapelable sobre el acierto o el error de las mismas.

Corresponde aquí señalar que también en esa oportunidad a la que aludí anteriormente, cuando cité las expresiones del señor ministro el 12 de octubre de 1988, se planteó ya entonces el tema del artículo 92 de la Constitución Nacional y su aparente colisión o su real colisión con las normas de la Constitución Nacional, que bueno es recordarlo, en materia de poder delegado y el poder de policía financiera del Estado ha sido delegado por todas las provincias argentinas con la única excepción de la Provincia de Buenos Aires, que en el Acuerdo de San José de Flores y por el artículo 7º, se reservó el derecho de legislar y el poder de policía sobre su banco provincial. Fíjese, señor presidente, que a tal punto es inevitable la delegación al poder central del poder de policía financiera en materia bancaria y en general en el control a todas las entidades financieras de cualquier tipo, que el Banco de la Provincia de Buenos Aires jamás en su historia ha hecho uso de esta facultad, y esto es por una razón sencilla, bastaría con

que un solo banco de la República Argentina, un Banco de provincia dispusiese, por ejemplo, las normas sobre redescuento para que inevitablemente toda la política financiera del Poder Ejecutivo Nacional naufragase en forma inmediata, porque si permitiésemos que un banco provincial por su cuenta estableciese, por ejemplo, las normas de redescuento, lo que implica indirectamente emitir moneda o por lo menos aumentar la base monetaria, esto hace naufragar la indispensable unidad que en la formulación de las políticas económicas y monetarias debe tener el Ejecutivo Nacional, y a tal punto es así, adviértalo, señor presidente, que en este Pacto Federal que estamos por firmar ahora todas las provincias argentinas, coronando lo que yo creo es una muy buena iniciativa de parte del Poder Ejecutivo Nacional de recrear las bases del federalismo argentino,

adviértase, señor presidente, que las provincias reivindican para sí, con el acuerdo del Poder Ejecutivo Nacional que impulsa la formulación de este nuevo acuerdo federal, la policía en materia de trabajo, la propiedad de los recursos naturales de todo tipo, el manejo de sus ondas de radiodifusión y de televisión pero nadie reivindica para sí el poder de policía financiera del Estado como lo hace, a nuestro juicio, desafortunadamente, el artículo 92 de la Constitución de Río Negro porque por muy federal que suene, la reivindicación es absurda porque si la Provincia de Río Negro tuviese la policía financiera, no solamente del Banco Provincia, obviamente de todas las entidades financieras bancarias que desempeñen sus actividades dentro de los límites de nuestra Provincia, esto produciría las consecuencias que ya dejé relatadas, de modo tal que cuando todas las provincias argentinas están rediscutiendo las bases de una nueva forma de relacionarse para redefinir el acuerdo federal que sirva de marco a una futura reforma constitucional que ahora ya prácticamente no discute nadie y que los argentinos nos estamos debiendo, sin lugar a dudas, a nadie se le ocurre modificar este aspecto de la residencia como poder delegado del poder de policía financiero. En función de eso, y siendo un poder delegado por imperio de lo que dispone el artículo 31 de la Constitución Nacional, tal y como ya lo dijimos aquel 12 de octubre de 1988, es evidente que el artículo 92 de la Constitución de Río Negro cae hecho trizas por el artículo 21 de la Constitución Nacional, como por las normas correlativas de los artículos 104 en adelante de los Poderes de provincia y las normas del artículo 67 que configuran las delegaciones al Congreso Nacional; siendo así es el poder federal el que, en utilización de esos poderes delegados, reglamentó por dos leyes nacionales –la 20.539 que es la que sancionó la Carta Orgánica del Banco Central de la República Argentina y la 21.526, ley de Entidades Financieras- un sistema que, nos guste o no, es uno de los fundamentos del sistema capitalista tan emparentado con la economía popular de mercado, señor presidente, cual es el secreto de las operaciones bancarias, podrá sonar muy antidemocrático, muy antipático pero la única realidad es que los bancos necesitan guardar el secreto de sus operaciones, y atención nada de lo que va dicho va en contra de los fundamentos de este proyecto

Mayo 17
Aveiro

ni del articulado que se ha consensuado porque precisamente este articulado, a nuestro juicio, resguarda adecuadamente, por un lado la necesidad de transparencia, la necesidad de establecer o dar respuestas y por otro lado la necesidad de no vulnerar los límites que nos establecen con toda precisión los artículos 5º y 6º, como así también el 39 y 40 de la ley 21.526. Es decir, que esta necesidad del secreto –insisto- que algún artículo periodístico al que ha aludido el legislador Nemirovski explicita con una calidad interpretativa que yo creo es alta, derivada de las condiciones intelectuales y técnicas del autor del mismo, define muy bien que el secreto bancario, señor presidente, no está establecido en beneficio de los bancos sino que está establecido en beneficio de los clientes y son ellos los que tendrían derecho, si no medimos con exactitud el parámetro que contiene estas disposiciones que hemos consensuado en el día de la fecha,

a oponerse a la realización de una investigación que vulnerara sus derechos, porque insisto es el secreto bancario una herramienta indispensable para el desarrollo, por lo menos, del sistema capitalista, en el que a algunos les gustará más o menos pero al cual estamos adheridos y consustanciados. Es cierto, además, que esto viene a complicar la situación legal de nuestra comisión, es cierto que entre las excepciones que la propia ley 21.526 menciona para la imperatividad de las normas del secreto bancario figura por supuesto la Justicia, el Banco Central, la Dirección General Impositiva, en algunas circunstancias especiales figuran también otras entidades financieras, pero desgraciadamente no figuran las Legislaturas y nosotros tenemos la convicción como también algunos legisladores de la oposición que si esta ley en vez de ser dictada en la época de la dictadura militar, hubiera sido dictada durante la vigencia de algún gobierno democrático, quizá otras disposiciones regirían.

No es menos cierto que es de la naturaleza de los cuerpos legislativos la publicidad de sus actos, incluso hoy, cuando hemos consensuado este proyecto suena extraño para afuera que el dictamen de la comisión tenga que ser producido en una sesión secreta, suena como condicionante de la actividad de los integrantes del Cuerpo Legislativo que deban abstenerse de producir, de acuerdo con el articulado que vamos a aprobar, declaraciones públicas vinculadas con la marcha de la investigación, pero es la única forma que se nos ocurrió a los que hemos intervenido de una u otra manera en la redacción final de estos artículos para combinar la necesidad que tiene la Legislatura de Río Negro de dar respuesta a esa inquietud pública con la necesidad que tenemos de ajustarnos al estado de derecho y de no violentar las normas legales, ni tampoco los derechos individuales de los ciudadanos.

Fíjese, señor presidente, que algunos de los autores que han sido citados en esta Cámara, por ejemplo Bidart Campos, en su *"Derecho Constitucional Argentino"* editado en Buenos Aires en 1980, páginas 557 y 558, los párrafos 888 y 890, es el que le dedica a mi juicio –de las obras que hemos consultado y debo competir con Pichetto quién ha leído más libros sobre Derecho Constitucional- más amplitud y el que precisa mejor los límites de las posibilidades investigativas de la comisión investigadora del Congreso.

Voy a limitarme a la cita de la parte que se me ocurre más ilustrativa porque cuando aquí se lleva dicho sobre el fundamento constitucional de las comisiones investigadoras ha sido por demás exhaustivo y no les voy a hacer perder el tiempo escuchando citas de Derecho, pero sí me parece importante para que todos reflexionemos, para que quede constancia en este debate, para que sirva como guía y fundamento de la actividad de la comisión y para que todos en suma nos concienticemos de cuáles son los límites de esta comisión que vamos a crear en la fecha. El párrafo 890, dice así: *“No descartamos de plano la facultad investigadora del Congreso, pero pensamos que una supuesta creencia en la primacía del Congreso no sirve de fundamento válido a dicha competencia. El Congreso no es más ni menos que los otros órganos del poder. Como atribución inherente a las facultades expresas del Congreso, nos parece aceptable el criterio del juez Warren de la Corte norteamericana en el caso Watkins contra United States (1957),*

en el sentido de que comprende investigaciones relativas a la ejecución de las leyes existentes, de las leyes propuestas o de las posiblemente necesitadas, así como sobre defectos del sistema social, económico o político con el propósito de habilitar al Congreso a remediarlos. No se extiende a los asuntos privados de los individuos, ni puede tener por fin castigar a los investigados, interferir en la competencia de otros órganos del poder...” –advierta el señor presidente que la palabra que utiliza Bidart Campos es la misma que hoy se utilizó y quedó plasmada en el proyecto cuando estábamos analizando este delicado tema- interferir, –decía- *“...en la competencia de otros órganos del poder, examinar el fundamento de las sentencias, o penetrar en los asuntos secretos o confidenciales que, conforme a la Constitución o las leyes, entran en los actos privativos del Ejecutivo. No se trata de investigar por investigar, con el solo fin de conocer o informarse por curiosidad, sino de investigar para obtener un resultado que permita al Congreso ejercer luego actos que son de su competencia propia a tenor de la Constitución. La investigación no puede efectuarse directamente en el ámbito de otros departamentos del Gobierno, sino que debe canalizarse a través de un pedido dirigido al órgano que encabeza dichos departamentos, al presidente de la República si se trata de ministerio o de la administración pública, y a la Corte Suprema si se trata de judicial. Los derechos y garantías individuales deben respetarse en el trámite de la investigación; pueden citarse testigos, solicitarse documentación, ordenarse pericia, etcétera”*; y agrega en la página 559, *“...pero no puede sancionarse; si una persona es contumaz, el presunto delito debe reservarse exclusivamente al juzgamiento de los Tribunales del Poder Judicial; si hay que practicar allanamientos o secuestros...”* –como ya se ha dicho bien acá- *“...ha de requerirse orden judicial para efectuarlos. En todo caso...”* –concluye Bidart Campos- *“...el Poder Judicial tiene plena competencia para decidir, en caso concreto planteado ante juez competente, hasta dónde se extiende y dónde cesa la facultad investigadora. Al presidente de la República y a la Corte Suprema les incumbe la facultad de ordenar a los funcionarios y personal bajo sus respectivas*

dependencias, que no comparezcan o no declaren ante comisiones investigadoras cuando se trata de inquirir cuestiones que caen en la zona de reserva de ambos poderes, en todo caso decidirá la justicia”; pero aclaro en ese sentido y lo empalmo para que no quede ninguna sombra de duda que coincido con el análisis que hizo el legislador Pichetto en el sentido que sea ésta una comisión investigadora, creada por resolución o por ley, las facultades de la misma son absolutamente iguales y de hecho la enorme mayoría de las comisiones investigadoras creadas a lo largo de la historia del Congreso argentino, lo han sido por una simple resolución y no por ley, quizás por aquello de que el sistema bicameral permite que la resolución, sea de la Cámara de Diputados o del Congreso, resulta un trámite mucho más ágil que la sanción de una ley. De todos modos, insisto, esta diferenciación en cuanto al carácter de la norma que estamos sancionando, no es de ninguna manera relevante, según nuestro punto de vista.

Quiero concluir dando algunas respuestas puntuales a algunas cosas que aquí se han dicho. Creo que ha habido una gran mayoría de posiciones de un tono levantado, que celebro, porque realmente venimos acá a debatir ideas no a hacer discursos huecos tratando de impresionar a la opinión periodística o la opinión pública de la Provincia en general. Creo que, en primer lugar, corresponde recordar que el Banco de la Provincia debe ser la entidad pública que dentro de la Provincia sufre permanentemente más controles, porque está sujeto a la sindicatura ejercida por el Contralor General de la Provincia, tiene auditoria interna, desempeñada por los funcionarios de carrera del Banco, tiene una auditoria externa, que en el caso del Banco de la Provincia es la firma Harteneck y López que según es público y notorio es la auditoria externa del Banco de la Nación Argentina, del Banco Nacional de Desarrollo,

y de los principales bancos argentinos y extranjeros que operan en la ciudad de Buenos Aires, por ejemplo el City Bank, el Banco de Boston, el de Nápoles y el de Galicia y Buenos Aires entre otros que recuerdo en este momento; pero la seriedad, la importancia de esta firma que tiene además representación prácticamente en todos los países de América y que controla los bancos oficiales de la mayoría de los países americanos, por lo menos los de Latinoamérica, muestra hasta qué punto es una organización de gran magnitud que tiene profesionales de primera dimensión y que por consiguiente están ejerciendo este control del Banco de la Provincia, lo que no significa, por supuesto, necesariamente y menos en el aspecto que mencionaban algunos de los legisladores que me precedieron en el uso de la palabra, que esta comisión por consiguiente no tenga nada que hacer, no, evidentemente lo que va a ser difícil que se encuentre es alguna de las cosas que han sido sometidas a control de esta clase de auditorias, pero obviamente que las decisiones, el análisis de la política, de lo discrecional, esto sí que no es materia de análisis por parte de las auditorias que lo que deben limitarse a hacer es el informe correspondiente sobre balance, los estados que le presentan y sobre la documentación que solicita mediante el cruzamiento correspondiente para su chequeo pero que no abre juicio sobre políticas, por ejemplo crediticias, que pueda utilizar o no el Banco de la Provincia y finalmente, por sobre todo eso está el Banco Central que ejercita frecuentemente su poder de contralor en todas las entidades financieras y, casualmente, por lo que conocemos de la información periodística del día de la fecha, en este momento precisamente hay una auditoria del Banco Central trabajando como usual y normalmente lo hace en la entidad crediticia bancaria oficial para constatar los extremos que usualmente controla la entidad rectora del sistema financiero nacional.

Debo añadir que aquí se ha hecho mención puntual a dos temas: Alguien ha dicho en tono de crítica o peyorativo que ya llevamos aprobadas tres leyes de capitalización, yo tengo la satisfacción de informar a la Cámara que el Banco Provincia está absolutamente al día con el pago de las cuotas de capitalización, que la misma ha servido para fortificar la situación bancaria y que seguramente esta comisión investigadora va a poder informar para satisfacción de los presentes y para conocimiento insospechado de la comunidad rionegrina, que la situación del Banco está absolutamente consolidada.

Por último, se ha dejado aquí también trascender algunas dudas en relación al tema de la operación triangular como denominó alguno, del pago de las regalías de Hidronor a la Provincia de Río Negro, de esta Provincia al Banco, para cancelar los adelantos financieros que había percibido del Banco y digo que quien no está informado sobre esto, creo que es por propia omisión, porque la información que dio el Ministro de Economía, que dicho sea de paso creo que ha concurrido en más de una oportunidad a la Comisión de Presupuesto y Hacienda y se ha puesto a disposición de los legisladores, que sé que ha merecido alguna opinión elogiosa por parte de algún legislador de la oposición en cuanto a la amplitud de la información y a la claridad de exposición, fue exhaustiva, como así también lo fue la del Ministro de Gobierno y la del Fiscal de Estado sobre los aspectos jurídicos implicados. Por lo menos, yo, que no conocía absolutamente nada del tema, de la simple lectura de lo que dijo el Ministro de Economía,

el Fiscal de Estado y el Ministro de Gobierno quedé absolutamente informado de cómo fue esta operación que a Dios gracias y merced a la diligencia del Gobierno de la Provincia y a la celeridad con que el Gobierno de la Nación respondió a esta posibilidad, que era beneficiosa también para él porque le permitía una transacción de las que prevé –y quizá haya sido la primera que ha hecho en esta triangulación de créditos- la ley de ajuste financiero –si no recuerdo mal la número 23.696- de modo tal que esta operación que también será, me imagino, objeto de un cuidadoso análisis por parte de la comisión, me parece perfecto que así lo sea, sin embargo tiene, a mi juicio, ya estado público y me parece que ya ha sido aclarada.

De todos modos, sintetizando y para terminar, quiero significar que la decisión del Bloque de la Unión Cívica radical de acompañar este proyecto consensuado obedece a que el mismo respeta los dos parámetros sustanciales sobre los cuales basábamos nuestra oposición a la creación de la comisión, que es la no interferencia con la investigación judicial que –insisto- no digo que ese haya sido el propósito de los autores del proyecto originario, para nada, simplemente lo que digo es que según nuestro parecer la formulación originaria de ese proyecto, por lo menos desde nuestro punto de vista, no contemplaba este aspecto y en segundo lugar, que respeta la vigencia de las leyes nacionales y el mantenimiento del secreto bancario que de otra manera obligaría –como lo dije en aquella oportunidad que recordé anteriormente, el 12 de octubre de 1988 en oportunidad de la visita del entonces Ministro Massaccesi- o pretendería que el Banco contestara preguntas que implicaban la violación del artículo 39 de la ley 21.526, porque era poner al funcionario del Banco ante la posibilidad de afrontar o bien el desacato a la Cámara o la violación del secreto bancario y en ambos casos se trataba de un delito penal; de modo tal que esta formulación, que creo ha permitido sintetizar las intenciones de los bloques opositores impulsores del proyecto con las apreciaciones y con los puntos de vista del Gobierno y del Bloque de la Unión Cívica Radical vinculados con este tema, va a ser apoyada por este bloque porque –insisto- respondiendo a esa necesidad de transparencia instalada en la sociedad, consulta los aspectos jurídicos básicos en defensa de los cuales este partido ha acreditado una larga militancia histórica. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Cejas.

SR. CEJAS - Señor presidente, señores legisladores: No voy a entrar en consideraciones que vastamente y en forma elogiosa han hecho mis compañeros de bancada respecto al tema en tratamiento. Simplemente quiero no dejar pasar por alto algunas de las apreciaciones del legislador preopinante porque me parece que si no estaríamos consintiendo cosas que no consentimos.

En primer lugar, convenimos en que este debate está instalado en la sociedad; el legislador preopinante hace una validación buena del mismo y yo simplemente creo que esta valoración la debemos aclarar al pueblo rionegrino para que fundamentalmente sea él quien valore si es bueno o si es malo.

También observo en el legislador preopinante un celo obsesivo respecto a las limitaciones que podría tener o no esta comisión que estamos formando; me parece que tenemos todos los elementos en la mano, han sido largamente explicitados por lo cual creo que no tenemos que tener absolutamente ningún temor, esta comisión va a actuar dentro de las normas vigentes.

Se ha hecho referencia entre otras cosas y se han citado muy al pasar, algunos de los hechos que son públicos y notorios respecto a cómo ha funcionado el Banco y fundamentalmente a las pérdidas que ha tenido.

Esto sin desmedro de que estas pérdidas, el día que podamos investigar hayan sido justificadas porque, fundamentalmente, se haya generado con esto un desarrollo y un crecimiento de la Provincia, fuentes de trabajo, etcétera, de última lo vamos a verificar, señor presidente.

Hay un elemento que me parece fundamental y me gustaría que lo reformara o no el legislador preopinante y es en cuanto a la discrecionalidad en el crédito en favor de tal o cual empresa o de tal o cual persona. Esto me sorprende y me preocupa porque si existe discrecionalidad, señor presidente, se estarían violando las normas vigentes en el Banco.

SR. PANDOLFI – ¿Me permite una interrupción?

SR. CEJAS - Sí, señor legislador.

SR. PANDOLFI - Agradezco la interrupción que me cede el legislador Cejas.

Lejos de mí está la intención cuando hablo de discrecionalidad, quizá mi subconsciente técnico me traicionó, o sea, la palabra discrecionalidad en Derecho Administrativo es usado por oposición a facultad reglada, es decir, es discrecional todo aquello que no está reglado en una forma determinada y que el titular de la facultad puede ejercer según su arbitrio, pero discrecionalidad no es en el sentido técnico, lo mismo que discrecionalidad que implica hacer un favor o darle algo a quien no lo merece por ser amigo.

SR. CEJAS - Admito la explicación, señor presidente, solamente digo que no puede existir discrecionalidad cuando en las normas bancarias vigentes cada uno de los créditos que se otorgan están regidos por dichas normas.

En cuanto al secreto bancario, señor presidente, lo hemos dicho en más de una oportunidad en esta Cámara no queremos armar un tribunal inquisidor, muy por el contrario, que no le preocupe a los clientes, que en definitiva son ellos quienes están preocupados por la situación del Banco, entonces cuando transparentemos estas cosas les va a quedar muy en claro a los clientes que no queremos exhibirlo públicamente a ellos, sino fundamentalmente, a cómo se ha manejado la entidad crediticia.

Creo, señor presidente, que podríamos ser genéricos en algunos de los elementos que vamos a utilizar desde la comisión investigadora, porque sino pareciera que nosotros con esto vamos a ver si le podemos hacer una gauchada a determinada persona respecto a un cheque devuelto o algún crédito fuera de lo común.

Fundamentalmente, nosotros lo que vamos a investigar es la política crediticia del Banco, la distribución correcta del crédito en el Banco, si hubo o no concentración de crédito, si existe una cartera morosa, cómo ha sido su tratamiento, si ha habido hijos o entenados, si se ha asistido como corresponde a distintas regiones de la Provincia, si cada uno de esos créditos han sido otorgados como las normas vigentes que están en todos los bancos y si han sido respetadas.

Esto, me parece, señor presidente, que son los temas fundamentales y para no sobreabundar sobre lo que ya han dicho los legisladores anteriormente, sobre todo hay algo que nosotros tenemos que dejar absolutamente en claro y es por qué consensuamos este proyecto, porque algún observador distraído puede decir tanto tiempo y recién hoy están consensuando este tema. Lo consensuamos, señor presidente, fundamentalmente, porque demostramos en esta Cámara que jurídica, técnica y políticamente es posible la formación de una comisión especial en el tema del Banco de la Provincia de Río Negro; lo consensuamos porque hemos seguido manteniendo la proporcionalidad en la conformación de dicha comisión; lo consensuamos porque estamos respetando todas y cada una de las normas vigentes y lo respetamos porque queremos darle transparencia al trabajo de cada uno de los legisladores y fundamentalmente transparencia a las actuaciones que han tenido cada uno de los funcionarios del Banco de la Provincia de Río Negro.

En esto, señor presidente y para terminar, alguien dijo hace un momento, que esperemos que esto tenga un final feliz; si lo pudiera ejemplificar diría que si esto fuera el final de una película es como cuando un muchachito se va sobre el horizonte después de haber vencido en una batalla. Por el bien y la salud de la democracia, si las cosas estuvieron bien dentro del Banco, nos vamos a sentir muy conformes, no solamente los legisladores, funcionarios y personal del Banco sino toda la ciudadanía de Río Negro, si las cosas estuvieron mal tendremos que enviar a los organismos pertinentes para que ellos que equivocaron las políticas paguen aquellas cosas que han hecho mal. Nada más, señor presidente.

43 – CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Verani) - Presidencia invita a al Cuerpo a pasar a cuarto intermedio y solicita la presencia de los presidentes de bloque

-Eran las 19 y 38 horas.

44 – CONTINUA LA SESIÓN

-Siendo las 19 y 43 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Verani) - Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor legislador Castro Ares.

SR. CASTRO ARES - Señor presidente: Hemos asistido a un debate que esperábamos áspero y difícil pero entendemos que, por lo elevado de las exposiciones y por la calidad de las mismas, merece que nos sintamos todos bien o, por lo menos, un poco mejor de lo que suponíamos y esperábamos para este debate.

De modo que no me voy a extender en grandes consideraciones, simplemente quiero decir que coincido con el presidente de la bancada oficialista en cuanto a la regulación federal de toda la política fiscal y monetaria que hace a la unidad de la Nación y que de ninguna manera inhabilita este tipo de comisiones investigadoras que hacen a la política bancaria y que tienen su ejemplo en otras entidades oficiales nacionales –que se han mencionado aquí– como el BANADE o el Banco Hipotecario Nacional, que han llegado a la quiebra por mal manejo de sus fondos, teniendo auditorias que hacen al funcionamiento técnico de los bancos.

Numerosos interrogantes se han planteado a raíz de los informes producidos por el Poder Ejecutivo, que también mencionó el presidente de la bancada oficialista y son los que han motivado que nosotros solicitáramos el pedido de informes correspondiente, en algunos de ellos sobre los quebrantos en dólares producto de las operaciones realizadas con firmas en el extranjero o los permanentes descubiertos que manifestaba el Banco de la Provincia con respecto al Banco Central y que no pudieron ser explicados por el presidente del Banco en su momento, muy recientemente para darles un ejemplo, la posibilidad de que el Banco haya asistido con créditos para el pago de sueldos a una empresa local en quiebra y sin solvencia para responder al crédito que el Banco había otorgado. De manera que esta comisión investigadora que es de carácter político y que lo que pretende es determinar el estado patrimonial, el manejo de los créditos, el uso de los fondos que para la política provincial de desarrollo económico debe producirse, ha sido la motivación para que nosotros hayamos consensuado este proyecto que es de las cuatro bancadas y de un legislador que en este momento no integra nuestro bloque, pero que entendemos que en muy mínima medida difiere del proyecto consensuado entre el Bloque del Frente y el de mi bancada en la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

De modo tal que me resta adelantar el voto positivo de mi bancada en general y en particular al proyecto consensuado y desear que esta instancia a la que hemos llegado se evite en sucesivas actuaciones porque hoy ha mostrado a un partido oficialista con el mismo deseo que los partidos opositores, de clarificar una situación bancaria en el entendimiento de que la entidad crediticia no pertenece al Poder Ejecutivo o al partido que transitoriamente ocupe el poder, sino a todos y cada uno de los habitantes de Río Negro en su instrumento de desarrollo. Nada más.

Mayo 17
Abrameto

SR. PRESIDENTE (Verani) - Presidencia entiende que de acuerdo a la reformulación de este proyecto los coautores y miembros informantes han sido los respectivos presidente de los bloques y de acuerdo a la aplicación del Reglamento se da por finalizado el debate.

SR. BADILLO - Señor presidente: Solicito la palabra para una aclaración.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Señor Pandolfi: El legislador Badillo pide la palabra porque de acuerdo a su criterio usted ha tenido como afirmación un tono peyorativo y la presidencia entiende que no es así.

SR. PANDOLFI - No me referí a ningún legislador en particular, ni lo he nombrado al legislador Badillo ni a ningún otro, salvo creo en tono elogioso; las réplicas que efectué han sido en forma general.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Entiendo agotado el debate, por lo tanto se va a votar en general. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.
Corresponde su tratamiento en particular.
Por secretaría se dará lectura al artículo 1°.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Verani) - En consideración.
Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Seguidamente se votan y aprueban por unanimidad los artículos 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9° y 10

SR. PRESIDENTE (Verani) - El artículo 11 es de forma, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se harán las comunicaciones pertinentes.

Tiene la palabra el señor legislador Franco.

SR. FRANCO - De acuerdo a lo conversado en la Comisión de Labor Parlamentaria, si el señor presidente de la Unión Cívica Radical lo recuerda, habíamos establecido que íbamos a hacer en Cámara la aclaración sobre la interpretación del artículo 3° que se refiere a la forma de funcionamiento de la comisión.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Se va a votar el pedido de reconsideración. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Para esos efectos exclusivamente delegan en la Comisión de Labor Parlamentaria esa aclaración, ¿en Pandolfi o cada presidente de bloque va a hacer uso de la palabra?

SR. PANDOLFI – Creo que lo que vale la pena, señor presidente, es que lo diga yo, porque, entre comillas, me obligan a mí.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Salvo que haya alguna discrepancia, de ser así la pueden aclarar.

SR. PANDOLFI – Lo que convinimos, señor presidente, -que es lo que me recordaban con razón los legisladores Franco y Nemirovski- en la Comisión de Labor Parlamentaria era dejar constancia en el debate parlamentario que en cuanto a la interpretación del artículo 3º cuando dice: “*la comisión en pleno*”, a lo que se refiere es a que los miembros no pueden actuar individualmente, de la misma forma que, por ejemplo, los Tribunales Colegiados, pueden actuar en pleno o por representación de su presidente; en este caso no hace alusión a la totalidad, no quiere decir la comisión en pleno, sino quiere decir la comisión funcionando en la forma normal que por supuesto necesita el correspondiente quórum, pero no la unanimidad de la totalidad de los legisladores.

SR. PRESIDENTE (Verani) - ¿Suficientemente aclarado?

Tiene la palabra el señor legislador Nemirovski.

SR. NEMIROVSKI – Simplemente, pido me disculpe el legislador preopinante, pero por una cuestión de abundar en la aclaración y para que quede absolutamente claro; creo que es suficientemente claro lo que dice el legislador Pandolfi, pero más allá de lo suficiente quiero que sea abundantemente claro, porque de lo contrario estaríamos violentando un acuerdo en el cual se basa gran parte de la consensuación de este proyecto. No significa en absoluto que tiene que estar presente la totalidad de los miembros, ni para funcionar –como dice el primer párrafo- ni para efectuar requerimientos; no, los requerimientos deberán ser formulados por la misma, no es en pleno, la totalidad de los miembros, funcionará de acuerdo al artículo 136 que establece el quórum y la forma en que se constituye.

SR. PRESIDENTE (Verani) - No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.

-Eran las 19 y 55 horas.

Ovidio Norberto Silva
Subjefe Cuerpo de Taquígrafos